



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20191300229273** de 05-07-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, viernes 5 de julio de 2019

PARA: Juliana Restrepo Tirado

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoría Programa Nidos.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito Informe Final de Auditoría al Programa Nidos –Proyecto 993, realizado por el equipo de Control Interno. Las áreas correspondientes adelantarán la suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

Cordial saludo,

**CARLOS ALBERTO QUIJÁN SALAZAR**  
Asesor de Control Interno

Proyectó: Mónica Virguéz Romero.  
Anexo: 55 folios.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 1 de 55

<b>INFORME PRELIMINAR</b>	
<b>INFORME FINAL</b>	X

<b>FECHA ELABORACIÓN</b>	28	06	2019
--------------------------	----	----	------

<b>PROCESO / ÁREA / TEMA</b>	Proceso Gestión de formación en las prácticas artísticas - Programa Nidos.
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Realizar seguimiento y evaluación al Programa Nidos, enmarcado en el Proceso Gestión de formación en las prácticas artísticas y el Proyecto 993 "Experiencias artísticas para la primera infancia".
<b>AUDITOR (ES)</b>	Mónica Virgüéz Romero.
<b>ALCANCE</b>	En ejercicio de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de Control Interno, para la vigencia 2019, y con el fin de mantener informada a la Dirección sobre los procesos propios relacionados con las funciones administrativas y misionales, se determinó como objeto de auditoría, al Programa Nidos, del Proceso Gestión de formación en las prácticas artísticas. Por lo anterior, se realizará un seguimiento a la planeación y ejecución de las actividades programadas de Nidos, para la vigencia 2018, de acuerdo con lo planteado en el Proyecto 993 "Experiencias artísticas para la primera infancia". Verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso "Gestión de formación en las prácticas artísticas", que le apliquen.
<b>METODOLOGÍA</b>	Verificación física, verbal y virtual de las actividades planteadas y realizadas por el Programa Nidos y las unidades de gestión que participan en las mismas, con el fin de obtener la evidencia suficiente y adecuada, para cumplir con el objetivo de la auditoría.
<b>INSUMOS</b>	Manuales Procedimientos Instructivos Lineamientos Plan de Acción de la entidad vigencia 2018. Papeles de trabajo Equipo de cómputo
<b>CRITERIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de Colombia</li> <li>- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley</li> </ul>



de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1804 de 2016: Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 12 de 1994 Concejo de Bogotá: Por el cual se establece el estatuto de Planeación en el Distrito Capital.
- Acuerdo 645 de 2016 Concejo de Bogotá: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 "".
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 371 de 2010: Preservar y fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción en las entidades y organismos del distrito capital.
- Decreto 520 de 2011: Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Directriz para prevenir las conductas irregulares relacionadas con el manual de funciones y de procedimientos, y la pérdida de elementos y documentos públicos.
- Resolución 2068 de 2015 de la Secretaría de Educación del Distrito, Por la cual se dispone la implementación de la jornada única y completa en algunos colegios oficiales del Distrito Capital y se modifica la resolución No. 1905 del 20 de octubre de 2015.
- Resolución 984 de 2016 y modificatorias - Idartes - Manual de funciones y competencias laborales.
- Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda: Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 3 de 55

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha EBI-D y Formulación Proyectos de inversión - Proyecto 993 Experiencias Artísticas para la primera infancia.</li> <li>- Guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios de atención integral de Bogotá D.C. de 2015, Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ul>
<b>ABREVIATURAS UTILIZADAS</b>	<p><b>Segplan:</b> Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p><b>Secop:</b> Portal de Contratación Pública.</p> <p><b>SIF:</b> Sistema de Información de Formación.</p> <p><b>Ficha EBI-D:</b> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital.</p>

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 1. FORTALEZAS

- 1.1. Se evidencia cumplimiento a la política de operación No. 8, del procedimiento Formulación y actualización Proyectos de Inversión, versión 2 del 29/06/2018, para el Proyecto 993 "Experiencias artísticas para la primera infancia", en cuanto a la publicación en la página web de la entidad, de la última actualización de la Formulación (Versión 13 del 28/02/2019).
- 1.2. En general, se evidencia expedición y aprobación de garantías exigidas, cubriendo el riesgo de incumplimiento de los contratos.
- 1.3. Documentación de las reuniones, a través de actas, conforme a la política de operación, que se encuentra en todos los procedimientos del Programa Nidos, Proceso misional "Gestión de formación en las prácticas artísticas", como se observa a continuación:

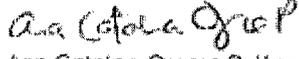
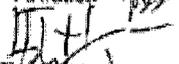
*Será de obligatorio cumplimiento el levantamiento de Actas de Reunión, en el formato establecido por el SIG del Instituto.*

- 1.4. Cumplimiento al trámite establecido en la actividad No. 10 del procedimiento Formulación y actualización Proyectos de Inversión, versión 2 del 29/06/2018, para el Proyecto 993 "Experiencias artísticas para la primera infancia", en cuanto al registro "Solicitud de modificación a proyectos de inversión" y a la política de operación No. 10 (Artículo 1 del Decreto 396 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito), del mismo procedimiento, frente a la modificación presupuestal del proyecto, según versión 11 de la formulación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 55

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-PD-04
	<b>FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 2
		Página 2 de 6

7. La nomenclatura e identificación de cada proyecto de inversión aliende al código (1ES-DIR-F-12) seguida con cada No. de Proyecto de Inversión.
8. Las actualizaciones de las formulaciones de proyecto de inversión y fichas EBI deben estar publicadas en la página web de la Entidad.
9. El formato de "Solicitud de modificación a proyectos de inversión" (Código 1ES-DIR-F-13) será de uso de los responsables de proyectos de inversión cuando requieran: reformulación del proyecto, ajuste en componentes, metas o alcance geográfico o poblacional del proyecto. No se requerirá en los casos de traslados presupuestales.
10. Las modificaciones a los proyectos de inversión producto de traslados presupuestales están soportadas en la justificación técnica y evaluación de impacto de metas que se radican en la SDP y SHD. Estas modificaciones se validan con el concepto favorable emitido por estas dos entidades.

11	11	05/12/2018	Se contracredita el proyecto en \$37 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles es posible cumplir la meta.	 Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artística  Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina de Ejecución
----	----	------------	---	--

## 2. OBSERVACIONES GENERALES

- 2.1. **Gestión documental:** Deficiencias en el cumplimiento de la normatividad para conformación de expedientes, respecto a la foliación de los soportes documentales de las asistencias a los encuentros artísticos del Programa, así como en cuanto al no diligenciamiento completo de los registros establecidos en los formatos establecidos para tal fin. Lo anterior, evidencia la exposición al riesgo de pérdida de información vital, que es soporte del cumplimiento de metas del proyecto y por tanto de los indicadores de la entidad.

### Respuesta del auditado – Programa Nidos.

El programa ha venido realizando las transferencias documentales al archivo central de la Entidad, por lo cual se han ido armonizando con la norma técnica pertinente y con los requerimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera para la reserva de la información. El último paso para hacer la respectiva transferencia documental es la foliación, por lo cual los documentos en dicho proceso no están foliados, los cuales fueron los que tomó la auditoría para su

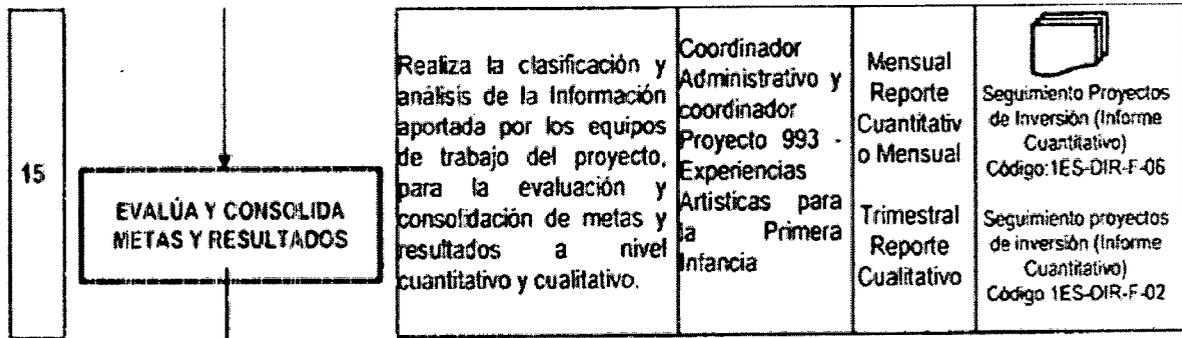


revisión. Por otra parte, el proyecto trabajará una acción de mejora en los equipos territoriales que facilite la comprensión y uniformidad de criterios del diligenciamiento de los formatos y también, aprovechando el funcionamiento del sistema integrado de formación artística, se verá grandemente disminuido el riesgo de pérdida de información.

### Conclusión

De acuerdo con la respuesta del Programa Nidos, se mantiene la observación realizada y se hace necesario, que las áreas involucradas suscriban las acciones de mejora que consideren necesarias, en el plan de mejoramiento por procesos, para minimizar o eliminar el riesgo que se evidenció. Es importante que, dentro de estas acciones a formular y emprender, se tenga en cuenta la armonización del Sistema Integrado de Formación Artística con el Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a actualización de formatos, instructivos y/o procedimientos del Proceso Gestión de formación en las prácticas artísticas - Programa Nidos.

- 2.2. Se observa que en el procedimiento “Gestión administrativa de experiencias artísticas para la primera infancia”, identificado con el código 1MI-GFORM-PD-0, versión 1 del 16/08/2018, en la actividad 15, se referencian dos formatos diferentes, con la misma descripción, como se muestra a continuación:

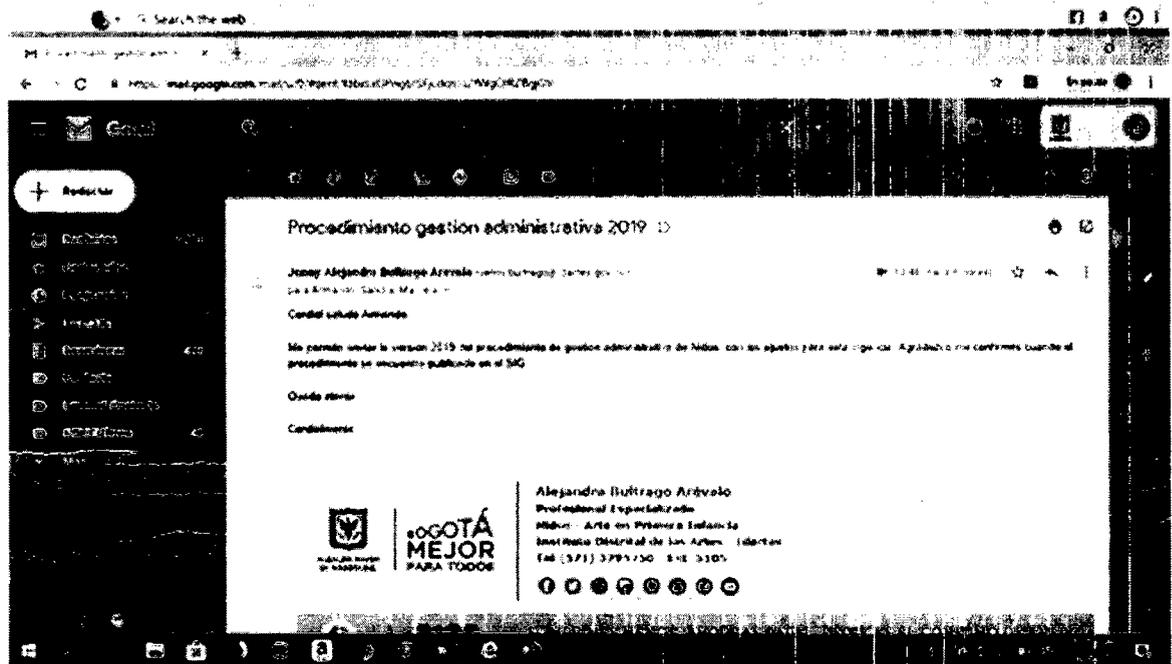


### Respuesta del auditado – Programa Nidos.

Lo mencionado responde a un error de digitación por parte de Nidos en el documento de procedimiento de la gestión administrativa 2018, para lo cual ya se solicitó actualización de dicho procedimiento. El procedimiento de gestión administrativa de Nidos publicado en el SIG, se ajustó en versión 2019 y se envió en el mes de junio a la oficina asesora de planeación OAP para revisión y posterior publicación. Dentro del procedimiento se ajustaron algunos términos y el nombre de los formatos Seguimiento Proyectos de Inversión (Informe Cualitativo) Código: 1ES-DIR-F-03 y Seguimiento proyectos de inversión (Informe Cuantitativo) Código 1ES-DIR-F-02. Se relaciona a continuación el pantallazo del correo con la solicitud de revisión y publicación del procedimiento de gestión administrativa de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 6 de 55

Nidos a la oficina asesora de planeación OAP. Así mismo al presente informe se adjunta la versión actualizada el procedimiento de gestión administrativa. (ANEXO PROCEDIMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2019).



### Conclusión

En atención a la respuesta del Programa y una vez revisado el sistema de gestión a la fecha de este informe (28 de junio), no se evidencia la modificación del procedimiento con los ajustes requeridos por el área. Aunado esto a la conclusión del numeral 2.1, la observación se mantiene y se insta al área responsable a realizar el seguimiento correspondiente a la actualización del procedimiento en referencia.

- 2.3. Teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, adoptado mediante Decreto 591 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en particular, la sexta dimensión correspondiente a la Gestión del conocimiento y la innovación, se evidencia la exposición al riesgo de pérdida del conocimiento y de mejoramiento continuo para el Instituto, al no observar una herramienta que permita garantizar la apropiación y aprovechamiento de la información que se genera desde el Programa Nidos, a través de sus procesos de ideación, experimentación, innovación e investigación. Herramienta en la que se incluyan las diferentes etapas del conocimiento, captura, análisis, evaluación, distribución, aplicación y retroalimentación. Lo anterior, en virtud de la importancia de la información resultante del proceso misional que realiza la Subdirección de Formación, mediante el Programa Nidos, para el Instituto, sus diferentes grupos de valor y la gestión del Distrito.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 7 de 55

### **Respuesta del auditado -- Programa Nidos.**

Las herramientas de captura de información y que recogen las etapas de la gestión del conocimiento se encuentran dentro del procedimiento de Gestión del Conocimiento del Equipo Artístico Pedagógico (EAP) del Programa Nidos con Código: 1MI-GFOR-PD-09, versión 2 publicado en el SIG, donde se incluyen documentos como: diagnóstico de los territorios, documentos de orientaciones, documentos de trabajo, la Perspectiva Artística Pedagógica y las publicaciones resultantes de las investigaciones.

### **Conclusión**

Efectivamente, la observación presentada corresponde a que los resultados de los procesos de ideación, experimentación, innovación e investigación del Programa Nidos, no se recopilan, organizan o guardan, en una herramienta que permita garantizar su apropiación, aprovechamiento y retroalimentación. Como lo describe el área, para el procedimiento específico: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EQUIPO ARTÍSTICO PEDAGÓGICO PARA LA APROPIACIÓN ARTÍSTICA EN LA PRIMERA INFANCIA, identificado con el código 1MI-GFOR-PD-09, versión 2 del 16/11/2018, se incluyen dentro del diagrama de flujo, como documentos o registros de las actividades que lo conforman, los documentos descritos, con la denominación "documentos de trabajo". A pesar de ello, no existe una herramienta que consolide, contenga y/o custodie estos resultados o que contemple una posible conexión de este procedimiento con el proceso Gestión del conocimiento del Instituto. Es importante que el Programa realice el análisis pertinente frente a la implementación que actualmente el Instituto y el Distrito en general, llevan a cabo, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Especialmente de la sexta dimensión: Gestión del conocimiento y la innovación) y emprenda las acciones relacionadas con garantizar la gestión del conocimiento y la innovación. Por lo expresado anteriormente y evidenciado el riesgo al que está expuesto el Programa, se mantiene la observación. Razón por la cual se invita a las áreas responsables a establecer las acciones de mejora que correspondan.

## **3. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

- 3.1. Para el inicio de la vigencia 2018, el Proyecto 993 "Experiencias artísticas para la primera infancia", correspondiente a las actividades de Nidos, programó la magnitud de las 4 metas, que se muestran a continuación:

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 8 de 55

Meta No.	Proyecto 993 - Experiencias artísticas para la primera infancia
1	Lograr 51.000 Atenciones a niños y niñas de primera infancia que disfrutan de experiencias artísticas en diferentes espacios de la ciudad (Encuentros Grupales y Espacios Adecuados).
2	Alcanzar 32.500 atenciones a niños y niñas en procesos de circulación y acceso a contenidos.
3	Publicar y divulgar 1.2 documentos en torno a las artes para la primera infancia.
4	Sostener y/o crear 18 espacios adecuados para la atención de la primera infancia.

Respecto a la magnitud programada, el reporte Segplan del Instituto Distrital de las Artes, con corte a 31 de diciembre de 2018, muestra ejecución para cada una de las metas del Proyecto, así:

Meta No.	Proyecto 993 - Experiencias artísticas para la primera infancia	Ejecución	
		Magnitud	%
1	Lograr 51.000 Atenciones a niños y niñas de primera infancia que disfrutan de experiencias artísticas en diferentes espacios de la ciudad (Encuentros Grupales y Espacios Adecuados).	51.316	100,62%
2	Alcanzar 32.500 atenciones a niños y niñas en procesos de circulación y acceso a contenidos.	32.587	100,27%
3	Publicar y divulgar 1.2 documentos en torno a las artes para la primera infancia.	1.1	91,67%
4	Sostener y/o crear 18 espacios adecuados para la atención de la primera infancia.	19	105,56%

En cuanto al presupuesto asignado para el Proyecto, se observó la siguiente ejecución consolidada:



Meta No.	Proyecto 993 - Experiencias artísticas para la primera infancia	Ejecución Presupuestal 2018				
		Apropiación Total	Compromisos	% Compromisos Vs. Apropiación	Giros	% Giros Vs. Compromisos
1	Lograr 51.000 Atenciones a niños y niñas de primera infancia que disfrutan de experiencias artísticas en diferentes espacios de la ciudad (Encuentros Grupales y Espacios Adecuados).	5.689.866.550	\$ 5.688.000.146	99,97%	\$ 5.579.542.146	98,09%
2	Alcanzar 32.500 atenciones a niños y niñas en procesos de circulación y acceso a contenidos.	\$ 611.224.450	\$ 611.224.450	100,00%	\$ 473.116.275	77,40%
3	Publicar y divulgar 1.2 documentos en torno a las artes para la primera infancia.	\$ 256.924.100	\$ 256.924.100	100,00%	\$ 241.537.500	94,01%
4	Sostener y/o crear 18 espacios adecuados para la atención de la primera infancia.	\$ 404.682.856	\$ 404.560.056	99,97%	\$ 358.777.937	88,68%

Y al verificar la ejecución presupuestal final de la vigencia, frente a la ejecución de metas del proyecto, se evidencia que:

Meta No.	Proyecto 993 - Experiencias artísticas para la primera infancia	Ejecución Presupuestal 2018					Ejecución magnitud física Metas
		Apropiación Total	Compromisos	% Compromisos Vs. Apropiación	Giros	% Giros Vs. Compromisos	
1	Lograr 51.000 Atenciones a niños y niñas de primera infancia que disfrutan de experiencias artísticas en diferentes espacios de la ciudad (Encuentros Grupales y Espacios Adecuados).	5.689.866.550	\$ 5.688.000.146	99,97%	\$ 5.579.542.146	98,09%	100,6%
2	Alcanzar 32.500 atenciones a niños y niñas en procesos de circulación y acceso a contenidos.	\$ 611.224.450	\$ 611.224.450	100,00%	\$ 473.116.275	77,40%	100,3%
3	Publicar y divulgar 1.2 documentos en torno a las artes para la primera infancia.	\$ 256.924.100	\$ 256.924.100	100,00%	\$ 241.537.500	94,01%	91,7%
4	Sostener y/o crear 18 espacios adecuados para la atención de la primera infancia.	\$ 404.682.856	\$ 404.560.056	99,97%	\$ 358.777.937	88,68%	105,6%

Aunque se presentó una ejecución en compromisos por casi el 100% en todas las metas, la ejecución de giros para la vigencia, no es coherente con la ejecución de la magnitud de algunas metas. Particularmente, para las Metas No. 2 y 4, las cuales presentan un cumplimiento y superación de la magnitud programada para la vigencia y los niveles de giros sólo son del 77 y 88%, respectivamente.

#### Respuesta del auditado – Programa Nidos.

El nivel de ejecución en metas y el nivel de ejecución presupuestal, nunca van a ser similares en una vigencia, de acuerdo a las dinámicas del proyecto y de la entidad. Para lograr el cumplimiento de las metas como se evidencia en las tablas,



se hace necesario contar con personal, proveedores y aliados que cubran las actividades hasta el mes de diciembre, lo cual genera unos saldos en reserva presupuestal para la siguiente vigencia que no se ven reflejados en la ejecución.

### Conclusión

Considerando las dinámicas del proyecto y del Instituto, como lo manifiesta el área en su respuesta, es importante que se revisen las condiciones contractuales que se establecen con los diferentes actores del Programa (artistas, personal administrativo, proveedores y aliados), de tal forma que permita reducir estas diferencias del 23 y 12%, aproximadamente, entre los niveles de compromisos presupuestales y giros realizados dentro de la vigencia. Lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo de cumplimiento normativo para el proyecto, de constituir reservas presupuestales con niveles superiores al 20% (Decreto 714 de 1996, Modificado por el Acuerdo 5 de 1998, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital").

Así mismo es indispensable que se realice seguimiento continuo a los compromisos presupuestales y gestionar de manera efectiva los pagos, a fin de evitar niveles de reservas presupuestales que puedan perjudicar a la entidad frente a la apropiación presupuestal de la siguiente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito. En este sentido, se mantiene la observación, a fin de determinar las acciones pertinentes.

3.2. En cuanto a la Meta No. 4: Sostener o crear 18 espacios adecuados para la atención a la primera infancia, se evidenció diferencia entre el reporte presentado por el Programa Nidos en su informe cualitativo y lo reportado en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - Segplan para el cierre de la vigencia 2018, así:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	COMPONENTES = ACTIVIDADES (Plan de Acción)	META DE PROYECTO
993 "Experiencias artísticas para la primera infancia"	Apoyo a la gestión Laboratorios artísticos para la Primera Infancia	Sostener y/o crear 18 espacios adecuados para la atención de la primera infancia.

Tabla No. 5

Índice:

1. Logros Laboratorios Artísticos
2. Articulación programas Nidos y CREA
3. Inventarios de los bienes del programa Nidos
4. Mantenimientos en los laboratorios artísticos
5. Laboratorio de Creación "Contenedor de Juego"
6. Beca de Instalación Interactiva para primera infancia 2018

1. Logros Laboratorios Artísticos

Desde el mes de abril del presente año, el programa Nidos superó la meta de sostener o crear 18 espacios adecuados para la atención a la primera infancia. Esto gracias a la gestión interinstitucional que dio, como resultado, la apertura del Laboratorio Parque de los Niños del IDRD en el mes de febrero del 2018, la apertura de la Biblioteca El parque en alianza con la SCRd y su programa BiblioRed, en el mes de abril del 2018 y la



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DR-F-03

Fecha: 18/12/2018

INFORME DE GESTIÓN CUALITATIVO TRIMESTRAL

Versión: 03

Fecha: 16 de 24

apertura del Laboratorio en las Alturas en el Crea la Granja, en el mes de septiembre del presente año. Con estas aperturas el programa Nidos, contó en el 2018 con 20 espacios para la atención a la primera infancia, ubicados en las siguientes doce (12) localidades de la Ciudad de Bogotá:



NOMBRE DEL LABORATORIO	UBICACIÓN	LOCALIDAD
Laboratorio Parque de los Niños	Parque de los Niños	Barrios Unidos
Laboratorio Vía Láctea	CREA Bosa Naranjos	Bosa
Laboratorio El Sumergible	CDC El Porvenir	Bosa
Laboratorio Entre Nubes	CREA Meissen	Ciudad Bolívar
Laboratorio Laberinto	CREA Villas del Dorado	Ergativá
Laboratorio en las Alturas	CREA La Granja	Ergativá
Laboratorio Umbra	CREA Delicias	Kennedy
Laboratorio Mar de los Sentidos	CREA Castilla	Kennedy
Laboratorio Juego de Nichos	CDC Jirica	Kennedy
Laboratorio Museo Colonial	Museo Colonial	La Candelaria
Laboratorio Castellana	CREA La Pepita	Mártires
Laboratorio Carlasaurio	CREA Rafael Uribe	Rafael Uribe Uribe
Laboratorio LAB	CDC La Victoria	San Cristóbal
Laboratorio El Parque	Centro de Formación y Creación Artística El Parque	Santa Fe
Laboratorio Biblioteca	Centro de Formación y Creación Artística El Parque	Santa Fe
Laboratorio El Encuentro	CDC Lourdes	Santa Fe
Laboratorio La Orda	CREA Suba Centro	Suba
Laboratorio Eractario	CREA La Campaña	Suba
Laboratorio Nido de Usme	CDC Julio Cesar Sánchez	Usme
Laboratorio OPTIKO	CREA Cantanara	Usme



Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS  
Plan de Acción 2016 - 2020. Componente de inversión por entidad con corte a 31/  
222 - Instituto Distrital de las Artes

Pilar o Eje transversal / Programa / Proyecto / Metas (***)	2016			2017			2018		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
01 Pilar Igualdad de calidad de vida	\$31,128	\$29,947	96.21	\$37,452	\$56,800	98.86	\$50,773	\$50,520	99.50
11 Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$31,128	\$29,947	96.21	\$37,452	\$56,800	98.86	\$50,773	\$50,520	99.50
982 Formación artística en la escuela y la ciudad	\$17,641	\$17,145	97.19	\$35,586	\$35,039	98.46	\$20,707	\$28,470	99.17
1 Alcanzar 272000 Atenciones A Niños, Adolescentes, Jóvenes, Adultos Y Adultos Mayores Atendidos Que Participan En Procesos De Formación Artística	\$0,000.00	49,031.00	99.66	\$1,100.00	\$6,074.00	106.74	\$2,900.00	\$3,459.00	101.06
2 Producir 4 Investigaciones Realizadas En Torno A La Formación Artística En La Ciudad.	1.00	0.20	20.00	1.80	1.80	100.00	1.00	1.05	105.00
3 Contar 20 Centros Locales De Formación Artística En Operación	20.00	20.00	100.00	20.00	18.00	90.00	20.00	20.00	100.00
4 Realizar 17 Circuitos O Muestras Artísticas Que Evidencien El Desarrollo Artístico De Los Niños, Niñas, Adolescentes Jóvenes, Adultos Y Adultos Mayores Que Participan En Procesos De Formación Artística	\$6,015	\$5,623	93.49	\$1,348	\$11,302	99.59	\$10,061	\$9,967	99.06
985 Emprendimiento artístico y empleo del artista	\$2,106	\$1,697	80.06	\$2,172	\$2,172	100.00	\$1,573	\$1,573	100.00
1 Alcanzar 40 Acciones De Formación Para Fortalecer La Organización, El Emprendimiento Y La Empleabilidad Del Sector De Las Artes Y Oficios Afines	5.00	10.00	100.00	10.00	11.00	110.00	10.00	10.00	100.00
2 Realizar 37 Acciones De Participación Y Articulación En/Con Redes, Mercados, Plataformas, Bolsas De Empleo, Directorios Y Espacios De Circulación.	5.00	6.00	120.00	9.00	9.00	100.00	9.00	10.00	111.11
3 Fortalecer 6 Iniciativas De Territorios Culturales, Clústers O Circuitos Artísticos	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00
4 Generar 5 Estudios, Investigaciones O Sistematización De Experiencias Relacionadas Con Las Cadenas De Valor De Las Industrias Culturales Y Creativas	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	200.00	2.00	2.00	100.00
993 Experiencias artísticas para la primera infancia	\$4,017	\$3,636	90.51	\$6,884	\$6,811	99.31	\$6,963	\$6,961	99.97
1 Lograr 53000 Atenciones A Niños Y Niñas De Primera Infancia Que Disfrutan De Experiencias Artísticas En Diferentes Espacios De La Ciudad (Encuentros Grupales Y Espacios Adecuados)	33,000.00	32,348.00	98.02	38,100.00	39,779.00	104.66	51,000.00	51,318.00	100.62
2 Alcanzar 37000 Atenciones A Niños Y Niñas En Procesos De Circulación Y Acceso A Contenidos	\$1,018	\$621	60.66	\$555	\$545	98.17	\$611	\$611	100.00
3 Publicar Y Divulgar 4 Documentos En Torno A Las Artes Para La Primera Infancia	1.00	0.20	20.00	1.80	1.60	88.89	1.20	1.10	91.67
4 Sostener Y/O Crear 20 Espacios Adecuados Para La Atención De La Primera Infancia	13.00	14.00	107.69	17.00	17.00	100.00	18.00	19.00	105.56

**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

La meta proyecto de "Sostener y/o crear 20 espacios adecuados para la atención a la primera infancia" tenía programada para la vigencia 2018 una magnitud de 18 espacios adecuados; si bien es cierto el cumplimiento de la meta se evidencia en el informe cualitativo reportado por el Programa NIDOS, desde la Oficina Asesora Planeación se realizó la comparación con el informe cuantitativo consolidado, con el fin de evidenciar las actividades realizadas en los laboratorios reportados. En dicha revisión se evidenció que no se reportó ninguna actividad del proyecto 993 en el Laboratorio en las Alturas (Engativá), por esta razón, solamente se reportaron 19 laboratorios artísticos en funcionamiento ubicados en 12 localidades así: Parque de los Niños, (Barrios Unidos), Vía Láctea y El Sumergible (Bosa), Museo Colonial (La Candelaria), Entre Nubes (Ciudad Bolívar), Laberinto (Engativá), Castellarium (Mártires), Umbra, Mar de los Sentidos y Juego de Nichos (Kennedy), Cantasaurio (Rafael Uribe Uribe), LAB (San Cristóbal), El Parque, Biblioteca y El Preguntario (Santa Fe), La Onda y Fractario (Suba), Nido de Usme y OPTIKO (Usme).

Esta depuración no afectó el cumplimiento de dicha meta, dado que logró un cumplimiento del 106% frente a lo programado a 2018.

Solicitamos que se levante esta observación, en la medida en que la OAP no sólo consolida, sino que también verifica la información que reporta, y lo hace en los términos que señalan los procedimientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

**Conclusión**

Si bien la diferencia observada no afecta el cumplimiento de la meta física, esta se encuentra direccionada a la diferencia presentada entre los diferentes reportes del



Instituto. Los cuales, deben coincidir en su totalidad. Si una vez presentados por el Programa Nidos, son sujetos de modificaciones por la “depuración” (como indica el Programa), una vez la Oficina Asesora de Planeación realiza las revisiones respectivas, los informes finales oficiales, deben contener tales modificaciones. De lo contrario, se van a obtener reportes distintos de los diferentes instrumentos que tiene el Instituto para presentar el avance de las Metas proyecto de inversión, tanto a nivel interno como externo e inclusive a los diferentes organismos de control. Por lo anterior, la observación se mantiene, a fin de revisar y plantear las acciones de mejora pertinentes, considerando, si corresponde, a la Oficina Asesora de Planeación.

- 3.3. La programación en la magnitud de las 4 metas para la vigencia 2019, del Proyecto 993 “Experiencias artísticas para la primera infancia”, así como el nivel de ejecución de las mismas, para el primer trimestre de 2019, corresponde a:

Meta No.	Proyecto 993 - Experiencias artísticas para la primera infancia	Ejecución 2019	
		Magnitud	%
1	Lograr 55.000 Atenciones a niños y niñas de primera infancia que disfrutaran de experiencias artísticas en diferentes espacios de la ciudad (Encuentros Grupales y Espacios Adecuados).	18.252	32,89%
2	Alcanzar 33.000 atenciones a niños y niñas en procesos de circulación y acceso a contenidos.	1.053	3,19%
3	Publicar y divulgar 1.1 documentos en torno a las artes para la primera infancia.	0,2	18,18%
4	Sostener y/o crear 19 espacios adecuados para la atención de la primera infancia.	11	57,89%

Para la Meta No. 3 “Publicar y divulgar 1,1 documentos en torno a las artes para la primera infancia”, se evidenció diferencia entre el reporte de la meta física en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo, con un 18,18% y el Informe cualitativo del área responsable – Programa Nidos, la cual reporta un 15%, soportado como se evidencia a continuación:

**Segplan Reporte primer trimestre 2019:**



Plan o Eje transversal / Programa / Proyecto estratégico / Metas de producto	2019				
	Programado	Ejecutado	%		
01 Plan igualdad de calidad de vida	\$32,200	\$28,678	89.06		
<p><b>Retrasos y soluciones:</b> Se continúa con el retraso en la ejecución del 100% de la publicación del 2018 del plan que esto vuelva a ocurrir se va a en anticipación de tres meses en relación al año anterior</p> <p><b>Avances y Logros:</b> Estas publicaciones se abordan desde dos proyectos de inversión: 993 - Experienció un porcentaje de avance consolidado de 2019 se realizará la publicación de la investigación "Medición Longitudinal del estatus y social, fue adjudicado a Dreyer fecha se encuentra en la segunda fase de ejecución cuenta con un avance del 0.3 de propuesta metodológica, d) Revisión y anterior. e) Creación de propuesta investigación línea de Laboratorio Crea. f) Anticipación. El PROYECTO 993 (0.2). La publicación del quehacer artístico-pedagógico, del 2018, se encuentra en un 0.95 de ejecución de artes para envío a impresión público en julio 2019. Con esta publicación se beneficiarán 1.000 personas con interés publicación del 2019 tendrá como tema (diferentes territorios de Bogotá desde un enfoque de experiencias significativas. Su edición de obras artísticas para la primera infancia resultados de la investigación sobre el bienestar subjetivo en incidencias del proyecto artísticas en los territorios y una serie de Ciudad Bolívar, Suba, Bosa, Usme y Tunjuelito. Para el primer trimestre, se encuentra y se hizo la estructura para cada una</p>					
<b>Proyecto(s) de inversión</b>					
982 - Formación artística en la escuela y la ciudad					
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas de producto Plan de Desarrollo (**)					
(S)2	Producir 4 Investigaciones Realizadas en torno a la formación artística en la Ciudad	Magnitud Recursos	0.95 \$422	0.90 \$300	31.58 71.12
993 - Experiencias artísticas para la primera infancia					
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas de producto Plan de Desarrollo (**)					
(S)3	Publicar y divulgar 4 documentos En torno a las artes para la primera infancia.	Magnitud Recursos	1.10 \$337	0.20 \$317	18.18 86.76

### Informe cualitativo Programa Nidos – Subdirección de Formación:

#### 1.3 Avances en la Investigación, Sistematización y Fortalecimiento

Meta: Publicar y divulgar 1.1 documento para publicación en torno a las artes para la primera infancia.

##### 1.3.1 Publicaciones

La publicación impresa "Arte en primera infancia: sentidos y rumbos del quehacer artístico-pedagógico" del 2018, se encuentra en un 95% de ejecución; se terminó la etapa de diagramación y corrección de estilo; en este momento se encuentra en el último proceso de finalización de artes para envío a impresión en el mes de abril y poder hacer su lanzamiento público en julio 2019. Con esta publicación se beneficiarán 1.000 personas con interés en arte y primera infancia.

Se realizó la gestión para el lanzamiento de la publicación digital "Juguetes de arte", que será el 2 de mayo en el marco de la Feria del Libro FILBO 2019. En este evento se pretende dar a conocer la publicación digital y sensibilizar a los asistentes sobre otras formas de jugar y crear juguetes artísticos. La publicación ya está disponible para libre descarga en tiendas virtuales Google Play y AppStore para uso en dispositivos Android y iOS. La publicación puede ser descargada de manera ilimitada.

La publicación del 2019 tendrá como tema global las incidencias del programa Nidos en los diferentes territorios de Bogotá desde un enfoque de experiencias significativas. Su estructura general es de tres partes: la primera es un capítulo de reflexiones y resultados creativos y territoriales de la circulación de obras artísticas para la primera infancia; la segunda parte es otro capítulo sobre los resultados de la investigación sobre el bienestar subjetivo en incidencias del proyecto en las familias; y la tercera parte se compone de un capítulo principal de meta-análisis de la incidencia de las experiencias artísticas en los territorios y una serie de capítulos



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DR-F-03
		Fecha: 25/03/2019
	INFORME DE GESTIÓN CUALITATIVO TRIMESTRAL	Versión: 04
		Página: 16 de 27

mas corbis sobre experiencias significativas en Ciudad Bolívar, Suba, Eosa, Usme y Tunjuelito.

Para esta publicación se han establecido unas etapas de manera general como se muestra en la tabla no. 1:

Tabla no. 1 Etapas Publicación 2019

Etapas	Descripción	Porcentaje de ejecución
1. Insumos	Recoger y organizar los insumos y referencias necesarios para la elaboración de cada capítulo	10%
2. Estructuración	Realizar la estructura de cada capítulo	15%
3. Redacción	Realizar la redacción de cada capítulo	40%
4. Revisión interna	Hacer las lecturas internas y la realización de comentarios para ajustes	50%
5. Ajustes internos	Realización de los ajustes sugeridos.	60 %
6. Revisión Editorial	Envío del texto al área de comunicaciones y revisión por parte de esta	70%
7. Ajustes Autores	Realización de los ajustes sugeridos por el área de comunicaciones por parte de cada autor de la publicación.	85%
8. Propuesta de Diagramación	Una vez completados los ajustes, el área de comunicaciones elabora la diagramación para la publicación.	90%
9. Revisión Diagramación	El equipo redactor y de contenidos del Programa Nidos observa y solicita ajustes para la diagramación.	93%
10. Ajustes Finales	Tanto Nidos como el área de comunicaciones realizan los ajustes finales de redacción y diagramación.	95%
11. Impresión	Se envía el texto a impresión y se imprime.	97%
12. Lanzamiento	Con los ejemplares ya impresos, se planifica y realiza un lanzamiento público para socializar, divulgar y distribuir la publicación.	100%

Teniendo en cuenta las etapas mencionadas, la publicación 2019 se encuentra en una ejecución del 15 %, dado que para las tres etapas mencionadas se recogieron los insumos durante el primer trimestre y se hizo la estructura para cada una. Para el siguiente trimestre se hará la redacción de cada parte y todo el proceso interno de revisiones.

### Respuesta del auditado -- Programa Nidos.

La meta proyecto de "Publicar y divulgar 4 documentos en torno a las artes para la primera infancia" tiene programada para la vigencia 2019 una magnitud de 1.1 documentos, que corresponde a la surtatoria de 0.1 faltante de la vigencia 2018 (Que reportó un cumplimiento del 1.1 documentos frente a una meta propuesta de 1.2) y 1 documento propuesto para 2019.

Realizada esta aclaración y como se evidencia en el informe cualitativo del primer trimestre de 2019, para la publicación impresa "Arte en primera infancia: sentidos y rumbos del quehacer artístico-pedagógico" del 2018, reportó un 95% de ejecución, es decir un avance del 5% para la fecha del reporte; frente a la publicación 2019 se reportó una ejecución del 15%. De esta manera, para el primer trimestre de 2019, el cumplimiento de la meta corresponde al (20% o 0.2), este porcentaje fue dividido

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 16 de 55

por la magnitud establecida para 2019 (1.1) producto del cual genera el avance parcial de la meta (0.1818 o 18.18%) porcentaje que fue reportado en SEGPLAN. Solicitamos que se levante esta observación, en la medida en que la OAP no sólo consolida, sino que también verifica la información que reporta, y lo hace en los términos que señalan los procedimientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

### Conclusión

Revisado el Informe cualitativo del Programa Nidos, con corte a 31 de diciembre de 2018, efectivamente se evidencia un cumplimiento del 90% de la publicación del 2018 y como contextualiza el área responsable, en el primer aparte de su respuesta, para el primer trimestre de 2019, este nivel se encuentra en el 95%, es decir, con un avance del 5%. El cual sumado al 15% del avance de la publicación de la vigencia del 2019, genera un total del 20% de la meta física propuesta para este año. Por lo anterior, se retira la observación correspondiente a evidenciar una diferencia entre el reporte de la meta física en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo y el Informe cualitativo del área responsable -- Programa Nidos. Sin embargo, es importante que el área responsable, en los informes cualitativos, describa de manera clara y completa, toda la información relacionada con el cumplimiento de cada meta, a fin de demostrar la totalidad de actividades realizadas en el periodo reportado, que coincidan con los informes cuantitativos y el Segplan.

- 3.4. Para algunos contratos de prestación de servicios profesionales del Proyecto 993, se evidencia que los estudios previos se elaboraron indicando un mes de la vigencia (enero) y no una fecha exacta del mes, como se ejemplifica a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios No. 236-2018, a nombre de MANUEL JOSÉ ALEJANDRO BAQUERO SIERRA:**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS  
CONTRATISTA COORDINADOR GENERAL - PROYECTO 993 NIDOS

Visto ACC

VºBº Ordenador(a) del Gasto: Ana Catalina Orozco Pelaéz

Fecha elaboración: Enero de 2018

Nombre y firma del funcionario que elabora: Sergio Alejandro García - Contratista - Proyecto 993 NIDOS

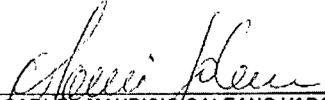
Revisó: Carolina Ardila Guzmán - Contratista Coordinadora Administrativa - Proyecto 993 NIDOS

- **Contrato de prestación de servicios No. 706-2018, a nombre de LAURA VICTORIA OROZCO CASTILLO:**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>		Versión: 1
		Página: 17 de 55

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	<b>GESTION JURIDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-07
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	Fecha: 15/11/2017 Versión: 9 Página: 8 de 8

su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
 CONTRATISTA COORDINADOR GENERAL - PROYECTO 993 NIDOS

*VºEº Ordenador(a) del Gasto: Ana Catalina Orozco Palaoz V. de A.C.C.*  
*Fecha Elaboración: Enero de 2018*  
*Revisó: Carolina Ardila Guzman - Contratista - Coordinadora Administrativa Nidos*  
*Proyectó: William Molano - Contratista - Nidos*

Con lo anterior, se estaría configurando un incumplimiento a la normatividad vigente, respecto a lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto (versión 1 de 2018), Título II Disposiciones comunes a todos los procesos de selección, Capítulo Tercero, Etapa preparatoria:

**“3.- El Estudio Previo o estudio de conveniencia y oportunidad.**

Contendrá todos los elementos y requisitos previstos en las disposiciones legales. Se elabora por el funcionario del Área interesada en la contratación quien deberá suscribirlo con el visto bueno del Ordenador del Gasto correspondiente, **indicando su fecha de elaboración**. Como mínimo contemplarán: (...)” (Negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, hay una imposibilidad de determinar la fecha de elaboración, por cuanto los contratos iniciaron el 31 de enero y el 22 de febrero de 2018, como se evidencia en los registros presupuestales, aprobación de pólizas y actas de inicio, respectivos.

**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

La fecha de elaboración está dada por el mes de elaboración de los estudios previos. Al no solicitarse esta fecha con exactitud de días en la especificidad, no hay incumplimiento al Manual de Contratación. Adicional, para la elaboración y legalización del contrato, esta fecha no es requerida.

**Conclusión**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 18 de 55

Una vez revisada la respuesta del Programa Nidos, no se encuentra sustento jurídico que desvirtúe la observación, correspondiente a poder determinar la fecha de elaboración de los estudios previos de los contratos citados, en claro incumplimiento al Manual de Contratación del Instituto. De acuerdo con esto, la observación se mantiene para que el área responsable establezca las acciones que corresponden, en el Plan de mejoramiento por procesos.

3.5. Para algunos informes de actividades del Contrato de prestación de servicios No. 236-2018, se evidencia que los productos entregados, o los soportes de las actividades, se referencian en carpetas que no se identifican totalmente, (Carpeta 2, carpeta 3 de?) no obedecen a las Tablas de retención documental – TRD, de la Subdirección de Formación, ni tampoco se observa si se entrega un disco, unidad u otro dispositivo, en el que se puedan evidenciar estos. A continuación, se muestran apartes de los informes en los que se observa esta situación:

- Informe No.1 de 11

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
		<b>INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y</b>			
 RADICADO NÚMERO: <b>No 2018-460-001900-4</b> Asunto: Entrega de informe para pago del contrato No 236 de 2018 Fecha: 05/04/2018 09:38:28 Usuario Radicador: BRACAS Destino: Área Financiera Tesorería Remiten: (SU) MANUEL JOSE ALEJANDRO BAGOEROSI IDARTES INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES Bogotá D.C. Tel. 3765750 Sistema de Gestión - Orfeo004					
Fecha del Informe		26/02/2018			
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>					
PERÍODO DEL INFORME		31/01/2018	26/02/2018	No. DEL CONTRATO	
				236	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA			MANUEL JOSE ALEJANDRO BAGOERO SIERRA		C.C. 11256431
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)			8566		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			C.C.		
<b>INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR</b>					
BANCO:	CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	No. CUENTA	2482159392
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>					
Objeto	Prestación de servicios profesionales al Idartes, Subdirección de Formación Artística en las actividades relacionadas con la sistematización y construcción de conocimiento para la creación de experiencias artísticas para la primera infancia				
Fecha de Inicio	31/01/2018	Plazo Inicial:	11 Meses + 7 Días	Prórrogas:	Fecha Final
Fecha Terminación	31/12/2018				
Numero de pagos pactados	11				
Pago No.	de	11			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 19 de 55

<p>4. Generar y documentar los procesos de seguimiento a la planeación, ejecución y sistematización de experiencias artísticas para los niños y niñas de primera infancia y sus familias.</p> <p>Participó en los trabajos de la Comisión de Coordinación con metas a establecer los procesos de seguimiento que se desarrollarán este año 2018-2019, una vez concluido el mes de junio y 27-02-2018. Del mismo modo, en reunión del EAP del 29-02-2018 se elaboró el plan de Acción del EAP con metas a desarrollar los procesos de sistematización. Se adjuntan los acta en la carpeta 2. El plan de acción y la programación de acompañamiento a las experiencias artísticas en la carpeta 3.</p>		
<p>6. Generar procesos de reflexión y cualificación permanente que fomenten el fortalecimiento conceptual, artístico y pedagógico del equipo institucional.</p> <p>Se sostuvo una reunión de diagnóstico sobre las necesidades de cualificación de los equipos GT y EAA1 el 02-02-2018 y una reunión de planeación de fortalecimiento del EAP el 21-02-2018. Se anexan actas en la carpeta 2.</p>		
<p>7. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los requerimientos del proyecto.</p> <p>Se ha mostrado disponibilidad de tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los requerimientos del proyecto.</p>		
<p>8. Apoyar la ejecución de los contratos que le sean designados.</p> <p>Se hizo una reunión con el equipo de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia sobre el estado de la implementación del convenio de práctica investigadora en el IDARTES. Se suscribieron compromisos de acuerdo con Minuta. Evento en acta en 27-07-2018 en la carpeta 2 de anexos.</p> <p>Se respondió por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el IDARTES para su guarda y administración, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, los Cuates integraron el Acta de la Asesoría General a la terminación del contrato, de lo que se debe dar constancia en el país y sello.</p> <p>Se ha mantenido en buen estado, con buen uso, manejo y conservación el equipo, escritorio y silla que me fueron confiados.</p>		
<p>10. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>Asistencia a la reunión de metas de la subdirección de Formación Acta 06-02-2018 Carpeta 2</p> <p>Asistencia a la reunión con el equipo administrativo sobre la reporte mensual de ejecución Acta 15-02-2018 Carpeta 2</p>		
PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME		
PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1. Informe mensual ejecutivo de las actividades desarrolladas en el periodo.	28/02/2018	Se presenta en físico y se anexa en digital.
2. Documentos, instrumentos y presentaciones.	28/02/2018	Se anexa en digital.
3. Actas, evidencias y listas de asistencia de los procesos de acompañamiento, acciones de deliberación.	28/02/2018	Se anexa en digital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 20 de 55

• Informe No. 9 de 11

		GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO: 1EM-CEI-F-02			
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)		Fecha: 17/04/2018			
Fecha del Informe		10/11/2018		Versión: 1			
				Página: 20 de 55			
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>							
PERÍODO DEL INFORME	01/10/2018	31/10/2018	No. DEL CONTRATO	230 - 2018			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	MANUEL JOSE ALEJANDRO BAQUERO SIERRA			C.C.	11255431		
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)	8580						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencia este ítem, en caso de cesión de contrato)				C.C.			
<b>INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR</b>							
BANCO:	CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	No. CUENTA:	24021503992		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>							
Objeto:	Prestación de servicios profesionales al Idartes- Subdirección de Formación Artística en las actividades relacionadas con la sistematización y construcción de conocimiento para la creación de experiencias artísticas para la primera infancia						
Fecha de Inicio:	01/10/18	Plano Inicial:	11 Mayo y 7 Das	Prórrogas:			
Fecha Terminación:	30/10/18						
Número de pagos pactados	11						
Pago No.	9	10	11				
reglas del proyecto en el desarrollo de las actividades dentro de la programación asignada y con la disponibilidad de tiempo suficiente para dar respuesta a las necesidades de atención							
No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME	
1	Producir y completar documentos que transmitan los saberes generados por los equipos de análisis del proyecto al Instituto de la infancia y en los escenarios intersectoriales donde participa IDARTES.
	Se acompañó la redacción de 6 fotoreportajes para la publicación de Nidos 2018: "El día que los bebés se toman el parque, juntos (1)", "Fotoreportaje Diego Brítez (1)", "Fotoreportaje Casa pensamiento Aníbal (1)", "Fotoreportaje Canal (1)", "Fotoreportaje Museo 3 (1)" y "Ruralidad Ciudadana Sumapaz (1)". Se apoyó la consolidación del "Documento Académico Seminario Internacional" en conjunto con Cnsa. Del mismo modo, se produjeron dos documentos de socialización de resultados de la investigación cuantitativa de Nidos denominados: "Lo que sabemos de la de paseo con las niñas y los niños" y "Lo que sabemos de nombrar y dibujar". Finalmente, se produjeron los documentos "ANÁLISIS DE LA FERIA MAJAGUAYO de cambios" para <u>profundizar un enfoque pedagógico de educación inicial en el arte</u> . Los documentos se encuentran en la carpeta 3.
2	Representar al Idartes en escenarios de construcción de relaciones inter e intra sectoriales en el marco de la atención integral para la primera infancia.
	Se hizo participación en la Mesa Distrital de Educación Inicial el 2 de octubre de 2018 (02-10-2018 Mesa Distrital de Educación Inicial). Se generó una reflexión sobre el sentido de la educación inicial y los procesos de articulación intersectorial. Se diseñó el taller para el encuentro de laboratorios de la Corporación Juergo y Niña en el documento "Formato de talleres JAEGO Y NIÑEZ".
3	Planear y socializar las pautas ético pedagógicas que garantizan la calidad en la implementación de experiencias artísticas para la primera infancia como modelo metodológico que apunta a la atención integral.
	<u>Se proyectó un conjunto de recomendaciones al documento técnico de la atención 25 de la Ruta Integral de Atenciones de Bogotá para incidir en las pautas ético-pedagógicas que garantizan la calidad en la implementación en un documento denominado "Algunos comentarios sobre el documento". Del mismo modo, se hicieron aportes en el documento "Jornadas de experiencias artísticas para la primera infancia (ICRC Septiembre)". El acta se encuentra en la carpeta 2 y el documento en la carpeta 3.</u>
4	Liderar los procesos de investigación y sistematización de las experiencias artísticas con miras a promover conocimiento sobre el arte en la primera infancia como modelo metodológico que apunta a la atención integral y sobre los efectos e incidencia de las experiencias en las niñas, niños atendidos y sus familias y comunidades.
	Se consolidó la información de la investigación cuantitativa 2017 para construir los resultados de "lo que sabemos" en los archivos de SPSS "Monitoreo incidencia SPSS art", "Nombrar dibujar.spv" y "Pasear.spv" a partir del la base de datos de Excel "Base Monitoreo incidencia PRE SPSS.xls". Con respecto a la investigación 2018 se consolidó la base "Cuestionario Idartes Investigación Cuantitativa" de acuerdo con los ajustes hechos al documento "Cuestionario incidencia a Experiencias Artísticas V 2.0 Completo 2018.docx". Del mismo modo, se trabajó en la encuesta de la Mesa de Educación Inicial en los productos "Caracterización demográfica MDEI.docx", "Correlaciones MDEI.xlsx", "Educación Inicial desarrollo infantil y ciudad educada INTEGRADO.xlsx" y "Educación Inicial ENCUESTA VF.xlsx". En la investigación de la Gestión Territorial se acompañó el análisis estructural de los fragmentos de las entrevistas a actores involucrados en la experiencia en la base de datos denominada "Matriz consolidación hallazgos Investigación GT.xlsx". Se diseñó una propuesta de documentación de lo ocurrido en los talleres diseñados para adultos en el documento "PROPUESTA DOCUMENTACIÓN TALLERES ADULTOS LABORATORIOS.pdf". Por solicitud de coordinación, se sostuvo una reunión sobre investigación externa el 2 de octubre de 2018. Finalmente en la investigación cualitativa se sistematizaron los fragmentos de la sistematización de experiencias cuantitativas y el proceso de análisis estructural desarrollado por los actores involucrados territoriales en la base de datos "MATRIZ INVESTIGACIÓN SOBRE LA CREACIÓN.xlsx" y se reestructuraron las memorias de los laboratorios metodológicos de creación "Memoria Laboratorio - Susuro y Levedad.docx" y "Memoria Laboratorio - Libertino Urbano.docx". Los documentos se encuentran en la carpeta 3 y el acta en la carpeta 2.



INFORME TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Dependencia 300-Subdirección de Formación Artística

Codigo	Series Y Tipos Documentales	Retencion Años		Disposicion Final					Procedimiento	
		AC	AC	CT	S	D/M	E			
500 02	ACTAS									
500 02 .31	Actas de reunión de equipo de trabajo	2	3					X		
	- Acta									
	- Anexo									
	- Listado de asistencia									
500 64	PROYECTOS									
500 64 .02	Proyectos de Experiencias Artísticas para la Primera Infancia	4	8	X						Son de conservación total por sus valores secundarios y su carácter histórico por tanto deben ser transferidos al Archivo Histórico una vez cumplido el tiempo de retención documental en el Archivo Central.
	- Acta de reunión									
	- Autorización de uso de imagen									
	- Proyecto									
	- Acompañamiento a experiencias artísticas									
	- Acta de Reunión Acciones de Mejora									
	- Acta de Reunión avances									
	- Acta de Reunión Curatorial									
	- Acta de Reunión de Circulación de Territorio									
	- Acta de Reunión de Encuentros de Fortalecimiento Artístico									
	- Acta de Reunión de Planeación de Eventos									
	- Acta de reunión Interinstitucional									
	- Acta de Reunión Mantenimiento del Espacio									
	- Acta de Reunión Plenarios de Reflexión									
	- Acta y/o Relatoria									
	- Asignación de Elementos Primera Infancia									
	- Asistencia Ámbito Familiar y Comunidad									

- Acta de reunión
- Autorización de uso de imagen
- Proyecto
- Acompañamiento a experiencias artísticas
- Acta de Reunión Acciones de Mejora
- Acta de Reunión avances
- Acta de Reunión Curatorial
- Acta de Reunión de Circulación de Territorio
- Acta de Reunión de Encuentros de Fortalecimiento Artístico
- Acta de Reunión de Planeación de Eventos
- Acta de reunión Interinstitucional
- Acta de Reunión Mantenimiento del Espacio
- Acta de Reunión Plenarios de Reflexión
- Acta y/o Relatoria
- Asignación de Elementos Primera Infancia
- Asistencia Ámbito Familiar y Comunidad
- Asistencia Ámbito Institucional
- Asistencia Circulación
- Directorio de Artistas y Espacios de Circulación
- Documento Compilatorio y/o Publicación
- Documento Interno Compilatorio de Equipo de Acompañamiento Artístico Territorial
- EAAAT
- Documento interno de trabajo
- Ficha para Visita Técnica de Circulación
- Formato entrega de contenidos físicos y publicaciones del proyecto experiencias artísticas para la primera infancia
- Formato Único de Sistematización de Experiencias
- Formato verificación de Insumos
- Informe de Circulación Artística
- Lista de Asistencia Eventos de Circulación Artística
- Metarelatu
- Metarelatos de Avances, Alcances, Logros
- Plan de distribución de contenidos físicos
- Programación Mensual
- Publicación
- Publicaciones realizadas en formato físico
- Rúbrica de Valoración de Experiencias Artísticas
- Seguimiento Niño a Niño
- Solicitud de espacio

secundarios y su carácter histórico por tanto deben ser transferidos al Archivo Histórico una vez cumplido el tiempo de retención documental en el Archivo Central.

**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

La entrega de informes de pago de los contratistas del proyecto Nidos y puntualmente sus productos asociados no responden a las TRD de la Subdirección de Formación Artística o de otra dependencia dada su naturaleza, por tanto, las rutas asociadas a su entrega corresponden necesariamente a las carpetas digitales consignadas en los CD o DVD adjuntos al informe para pago. El proyecto realizará como acción de mejora, solicitud a los contratistas de indicar claramente el tipo de

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 22 de 55

medio digital, y el nombramiento de las carpetas según los productos que se relacionan en su contrato. Adicional a ello, se recomendará que en los apartes de sus obligaciones contractuales enuncien la ruta de acceso específica al producto en cuestión.

### **Conclusión**

En la observación se hace referencia particularmente a no poder evidenciar los productos entregados por los contratistas del Programa Nidos en observancia de los lineamientos de la gestión documental del Instituto. Si bien el área propone acciones de mejora, que se deben formular en el Plan de mejoramiento por procesos, es importante que se indiquen los sitios en los que reposan los productos (En el formato Informe para pago, identificado con el código 3TR-GFI-F-01, se encuentra un aparte, titulado "Productos Entregados durante el Período del Presente Informe" y su respectivos mecanismos de verificación), así como generar estrategias, mecanismos o herramientas, junto al área de Gestión documental y/o de Sistemas, para resguardar y conservar los mismos.

- 3.6. Se observó en varios contratos de prestación de servicios profesionales del programa, la Cláusula Valor y Forma de pago, con un primer pago, en condiciones diferentes a los restantes, en el que se establece un límite de tiempo para el inicio y fin de éste, así:

#### **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 703-2018:**

- **DE LAS CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO:**

**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los honorarios será por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$36.750.000)**, cancelados en un (1) primer pago contado a partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2018, por el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$3.675.000)** y nueve (9) pagos mínimos de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

#### **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 236-2018:**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 23 de 55

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-64
		Fecha: 01/09/2017
	<b>CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 5

**SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte (\$65.076.000)**, cancelados en un (1) primer pago contado a partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2018, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/Cte (\$5.916.000)** y **DIEZ (10) pagos mínimos de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/Cte (\$5.916.000)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

### **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 703-2018**

**3.7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El valor total de los honorarios será por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$54.285.000)**, cancelados en un (1) primer pago contado a partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2018, por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$4.935.000)** y **diez (10) pagos mínimos de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$4.935.000)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

### **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 706-2018**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 24 de 55

• **DE LAS CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO:**

**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los honorarios será por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS**

Instituto Distrital de las Artes  
 Carrera 8 No. 16 48, Bogotá D.C. Colombia  
 Teléfono: 3795750  
 www.idartes.gov.co  
 e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-64
		Fecha: 01/09/2017
	<b>CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 5

M/CTE( \$54.285.000), cancelados en un (1) primer pago contado a partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2018, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$4.935.000)** y (10) pagos mínimos de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$4.935.000)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Significa ésta, que si el contratista presenta los soportes para pago, establecidos en la cláusula, después del 28 de febrero, estaría fuera del plazo establecido y por tanto no le sería cancelado su primer pago. Contrario a lo que se evidencia en el Radicado de Orfeo No. 20184600016604 del 1 de marzo de 2018, en el que el contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS (Contrato 703-2018), presentó su primer informe para pago, como se muestra a continuación,

**Idote**

<b>Radicado:</b>	
<b>Identificación: (CC,NIT)</b>	
<b>Expediente:</b>	
<b>Buscar Por:</b>	JUAN DAVID TORRES RAMOS
<b>Tipo de Radicado</b>	Todos los Tipos (-1,-2,-3, ...) ▼
<b>Fecha inicial (dd/mm/aaaa)</b>	1 ▼ 1 ▼ 2018 ▼
<b>Fecha final (dd/mm/aaaa)</b>	15 ▼ 3 ▼ 2018 ▼
<b>Tipo de Documento</b>	Todos los Tipos
<b>Dependencia Actual</b>	Todas las Dependencias ▼

<u>Radicado</u>	<u>Fecha Radicación</u>	<u>Expediente Asunto</u>	<u>Tipo de Documento</u>
20184600016604	2018-03-01 12:04:41	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 1 de 10.	Informe de actividades del contratista

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 25 de 55

Y sin embargo, recibió su pago:

																																																	
<b>PÁGINA ANTERIOR</b> DATOS DEL RADICADO No 20184600010004 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 201811001800500690E Asunto: Entrega de Informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073736237 pago No 1 de IC.																																																	
LISTADO DE:	USUARIO:	DEPEN:																																															
Subcuentas	Mónica Alejandra Virquez Romero	Área de																																															
Información de Radicado   Historico   Documentos   Expedientes																																																	
<b>HISTORIO DEL RADICADO 20184600010004</b>																																																	
USUARIO ACTUAL	Archivo Virtual			DEPENDENCIA ACTUAL																																													
USUARIO RADICADOR	Brayan Esteban Castellanos Rojas			DEPENDENCIA DE RADICACION																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>FECHA</th> <th>TRANSACCION</th> <th>USUARIO ORIGEN</th> <th>COMENTARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área Financiera Tesorería</td> <td>15-03-2018 14:45 PM</td> <td>Finalizar Tramite</td> <td>Marie Jose Pinzon Herrera</td> <td>Trámite concluido.</td> </tr> <tr> <td>Área Financiera Presupuesto</td> <td>02-03-2018 15:36 PM</td> <td>Resignacion</td> <td>Julie Elihana Quarte</td> <td>SE REVISO EN APLICATIVO SHD</td> </tr> <tr> <td>Área Financiera Presupuesto</td> <td>02-03-2018 15:33 PM</td> <td>Resignacion</td> <td>Adriana Maria Patiño Carrera</td> <td>PARA LA REVISIÓN CON SHD.</td> </tr> <tr> <td>Área Financiera Tesorería</td> <td>01-02-2018 16:51 PM</td> <td>Resignacion</td> <td>Alvaro Jason Acosta Peréz</td> <td>Para continuar el tramite correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Área Financiera Tesorería</td> <td>01-02-2018 14:25 PM</td> <td>Resignacion</td> <td>Leidy Johanna Chaparro Agudelo</td> <td>Para trámite orden de pago.</td> </tr> <tr> <td>Gestión Documental</td> <td>01-03-2018 12:05 PM</td> <td>Digitalización de Radicado</td> <td>Brayan Esteban Castellanos Rojas</td> <td>(10 Paginas)</td> </tr> <tr> <td>Gestión Documental</td> <td>01-03-2018 12:04 PM</td> <td>Radicaacion</td> <td>Brayan Esteban Castellanos Rojas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Área Financiera Tesorería</td> <td>01-02-2018 00:00 AM</td> <td>Clasificación TRD</td> <td>Leidy Johanna Chaparro Agudelo</td> <td>Insercion masiva TRD por: Usuario: Leidy Johanna</td> </tr> </tbody> </table>					DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN	COMENTARIO	Área Financiera Tesorería	15-03-2018 14:45 PM	Finalizar Tramite	Marie Jose Pinzon Herrera	Trámite concluido.	Área Financiera Presupuesto	02-03-2018 15:36 PM	Resignacion	Julie Elihana Quarte	SE REVISO EN APLICATIVO SHD	Área Financiera Presupuesto	02-03-2018 15:33 PM	Resignacion	Adriana Maria Patiño Carrera	PARA LA REVISIÓN CON SHD.	Área Financiera Tesorería	01-02-2018 16:51 PM	Resignacion	Alvaro Jason Acosta Peréz	Para continuar el tramite correspondiente	Área Financiera Tesorería	01-02-2018 14:25 PM	Resignacion	Leidy Johanna Chaparro Agudelo	Para trámite orden de pago.	Gestión Documental	01-03-2018 12:05 PM	Digitalización de Radicado	Brayan Esteban Castellanos Rojas	(10 Paginas)	Gestión Documental	01-03-2018 12:04 PM	Radicaacion	Brayan Esteban Castellanos Rojas		Área Financiera Tesorería	01-02-2018 00:00 AM	Clasificación TRD	Leidy Johanna Chaparro Agudelo	Insercion masiva TRD por: Usuario: Leidy Johanna
DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN	COMENTARIO																																													
Área Financiera Tesorería	15-03-2018 14:45 PM	Finalizar Tramite	Marie Jose Pinzon Herrera	Trámite concluido.																																													
Área Financiera Presupuesto	02-03-2018 15:36 PM	Resignacion	Julie Elihana Quarte	SE REVISO EN APLICATIVO SHD																																													
Área Financiera Presupuesto	02-03-2018 15:33 PM	Resignacion	Adriana Maria Patiño Carrera	PARA LA REVISIÓN CON SHD.																																													
Área Financiera Tesorería	01-02-2018 16:51 PM	Resignacion	Alvaro Jason Acosta Peréz	Para continuar el tramite correspondiente																																													
Área Financiera Tesorería	01-02-2018 14:25 PM	Resignacion	Leidy Johanna Chaparro Agudelo	Para trámite orden de pago.																																													
Gestión Documental	01-03-2018 12:05 PM	Digitalización de Radicado	Brayan Esteban Castellanos Rojas	(10 Paginas)																																													
Gestión Documental	01-03-2018 12:04 PM	Radicaacion	Brayan Esteban Castellanos Rojas																																														
Área Financiera Tesorería	01-02-2018 00:00 AM	Clasificación TRD	Leidy Johanna Chaparro Agudelo	Insercion masiva TRD por: Usuario: Leidy Johanna																																													

Adicionalmente, al establecer que el primer pago se puede cancelar "(...)" a partir de la fecha de legalización del contrato", podría estar generando el riesgo de entregar recursos públicos a los contratistas sin una contraprestación recibida por parte de los mismos (Como pago anticipado y no como anticipo), al establecer esta opción de pago, inmediatamente se legaliza el contrato.

### Respuesta del auditado – Programa Nidos.

Para el año 2018, la mayoría de contratos se legalizaron con esta forma de pago, respondiendo a la correcta inversión de los recursos dispuestos para el mismo. En el caso que el contratista presente los soportes para pago establecidos en la cláusula, después del 28 de febrero, no estaría fuera del plazo ya que la cláusula de pago refiere un primer pago contado desde una fecha hasta otra, lo que significa que ese será el periodo a reportar, no la fecha en que se realizará el pago.

### Conclusión

El área responsable en su respuesta, confirma la observación de Control interno, al asegurar que: "(...) En el caso que el contratista presente los soportes para pago establecidos en la cláusula, después del 28 de febrero, no estaría fuera del plazo ya que la **cláusula de pago refiere un primer pago contado desde una fecha hasta otra (...)**" (Negrilla propia).

Es decir, pago, dentro de un límite de tiempo. Cuando según el área, se quería indicar que es el periodo a reportar: "(...) **lo que significa que ese será el periodo a reportar**, no la fecha en que se realizará el pago." (Negrilla propia)



Por lo anterior, se confirma la observación realizada, frente a las inconsistencias presentadas en la redacción de la forma de pago, evidenciando los posibles riesgos a los que se expone el Programa y por tanto el Instituto.

- 3.7. Se evidenciaron inconsistencias de registro, frente a los informes y facturas cargados en la plataforma Secop II, lo radicado en Orfeo, el sistema Predis y lo establecido en la cláusula tercera, de la Adición No. 1 de los contratos mostrados a continuación:

**A. Para el Contrato de prestación de servicios No 703-2018, suscrito con JUAN DAVID TORRES RAMOS:**

- Ejecución del contrato: 9 informes entregados y confirmados.

Ejecución del Contrato

\* Porcentaje Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega
PRIMER INFORME CTO 703-2018	28/02/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	10,00	28/02/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
SEGUNDO INFORME CTO 703-2018	31/03/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	20,00	2/04/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
TERCER INFORME CTO 703-2018	30/04/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	30,00	30/04/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
CUARTO INFORME CTO 703-2018	31/05/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	40,00	31/05/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
QUINTO INFORME CTO 703-2018	30/06/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	50,00	30/06/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
SEXTO INFORME CTO 703-2018	31/07/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	60,00	2/08/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
SEPTIMO INFORME CTO 703-2018	31/08/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	70,00	30/08/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
OCTAVO INFORME CTO 703-2018	30/09/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	80,00	31/08/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
NOVENO INFORME CTO 703-2018	31/10/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	90,00	31/10/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
DECIMO INFORME CTO 703-2018	5/12/2018 5:00 AM (UTC -5 horas)	95,00	
UNDECIMO INFORME	15/12/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	100,00	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEIF-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 27 de 55

% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
10,00	28/02/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	10,00	Confirmado	Ver
20,00	2/04/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	20,00	Confirmado	Ver
30,00	30/04/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	30,00	Confirmado	Ver
40,00	31/05/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	40,00	Confirmado	Ver
50,00	30/06/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	50,00	Confirmado	Ver
60,00	2/08/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	60,00	Confirmado	Ver
70,00	30/09/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	70,00	Confirmado	Ver
80,00	31/09/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	80,00	Confirmado	Ver
90,00	31/10/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	90,00	Confirmado	Ver
95,00	-	-	Pendiente	Ver
100,00	-	-	Pendiente	Ver

- Facturas del contrato: 9 facturas.

#### Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	PAGO 1	-	2/03/2018 10:00 AM (UTC -5 horas)	28/02/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
2	PAGO 2	-	5/04/2018 9:43 AM (UTC -5 horas)	9/04/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
3	PAGO 3	-	4/05/2018 11:24 AM (UTC -5 horas)	30/04/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
4	PAGO 4	-	5/06/2018 4:04 PM (UTC -5 horas)	31/05/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
5	PAGO 5	-	6/07/2018 4:06 PM (UTC -5 horas)	30/06/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
6	PAGO 6	-	13/06/2018 2:10 PM (UTC -5 horas)	31/07/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
7	PAGO 7	-	12/09/2018 10:35 AM (UTC -5 horas)	30/08/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
8	PAGO 8	-	8/10/2018 2:43 PM (UTC -5 horas)	30/09/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
9	PAGO 9	-	13/11/2018 2:18 PM (UTC -5 horas)	31/10/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)

- Orfeo: 11 informes de actividades para pago.



Radicada	Fecha Radicación	Expediente Asunto	Tipo de Documento
20184600016604	2018-03-01 12:04:41	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 1 de 10.	Informe de actividades del contratista
20184600029674	2018-04-02 14:08:54	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 1 de 10.	Informe de actividades del contratista
20184600021722	2018-04-26 14:27:32	Solicitud de Certificación de Contrato, JUAN DAVID TORRES RAMOS - 1073236237	Certificación laboral
20184600041314	2018-05-02 09:32:33	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 3 de 10.	Informe de pago
20181100028781	2018-05-16 15:27:32	certificacion 703-2018	Acta
20181100026281	2018-05-24 08:08:40	CERTIFICACIÓN LABORAL CPS 703-2018	Certificación laboral
20184600054784	2018-06-01 09:24:49	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 4 de 10.	Informe de pago
20184600067544	2018-07-03 11:46:00	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 5 de 10.	Informe de pago
20184600082644	2018-08-02 08:56:00	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 6 de 10.	Informe de pago
20184600095904	2018-09-03 08:33:42	Entrega de informe para pago del contrato 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con CC 1073236237 No de pago 7 de 10	Informe de pago
20184600110794	2018-10-01 12:50:04	Entrega informe de pago del contrato 703 de 2018 del JUAN DAVID TORRES RAMOS contratista con CC 1073236237 correspondiente al pago No 8 de 10	Acta
20184600114504	2018-10-04 16:49:58	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 8 de 10	Informe de pago
20184600128674	2018-11-01 16:45:28	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago NO 9 de 10	Informe de pago
20184600144314	2018-12-05 11:17:56	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 10 de 11.	Informe de pago
20184600154874	2018-12-17 12:00:46	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc 1073236237 pago No 11 de 11.	Acta
20184600160714	2018-12-21 11:33:32	Entrega de informe para pago del contrato No 703 de 2018 del contratista JUAN DAVID TORRES RAMOS con Cc- 1073236237 pago No 11 de 11	Informe de pago

- Predis (CRP 375 y 4431) y Contrato (con adición y prórroga No. 1):

**TERCERA - MODIFICACIÓN:** Modificar el valor del contrato y la forma de pago de las condiciones adicionales del contrato de prestación de Servicios PROFESIONALES No. 703-2018, quedando de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$38.587.500)**, cancelados en un (1) primer pago contado a partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2018, por el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$3.675.000)**, nueve (9) pagos mínimos de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte** y un último pago por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.837.500)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

**B. Para el Contrato de prestación de servicios No 714-2018, suscrito con YEISON DUVAN BRICEÑO SIERRA:**

- Ejecución del contrato: 9 informes entregados y confirmados.



Ejecución del Contrato

\* Porcentaje: Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega
PRIME INFORME CTO 714-2018	28/02/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	10,00	7/02/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
SEGUNDO INFORME CTO 714-2018	31/03/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	20,00	2/04/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
TERCER INFORME CTO 714-2018	30/04/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	30,00	30/04/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
CUARTO INFORME CTO 714-2018	31/05/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	40,00	31/05/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
QUINTO INFORME CTO 714-2018	30/06/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	50,00	30/06/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)
SEXTO INFORME CTO 714-2018	31/07/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	60,00	31/07/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
SEPTIMO INFORME CTO 714-2018	31/08/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	70,00	31/08/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
OCTAVO INFORME CTO 714-2018	30/09/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	80,00	30/09/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
NOVENO INFORME CTO 714-2018	31/10/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	90,00	31/10/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)
DECIMO INFORME CTO 714-2018	5/12/2018 5:00 AM (UTC -5 horas)	95,00	
UNDECIMO INFORME	15/12/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	100,00	

% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
10,00	7/02/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	10,00	Confirmado
20,00	2/04/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	20,00	Confirmado
30,00	30/04/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	30,00	Confirmado
40,00	31/05/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	40,00	Confirmado
50,00	30/06/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	50,00	Confirmado
60,00	31/07/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	60,00	Confirmado
70,00	31/08/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	70,00	Confirmado
80,00	30/09/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	80,00	Confirmado
90,00	31/10/2018 12:00 AM (UTC -5 horas)	90,00	Confirmado
95,00			Pendiente
100,00			Pendiente

- Facturas del contrato: 10 facturas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 30 de 55

#### Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición
1	Pago 1	-	2/03/2018 2:44 PM (UTC -5 horas)
2	Pago 2	-	5/04/2018 9:47 AM (UTC -5 horas)
3	Pago 3	-	4/05/2018 9:34 AM (UTC -5 horas)
4	Pago 4	-	5/06/2018 3:42 PM (UTC -5 horas)
5	Pago 5	-	11/07/2018 2:06 PM (UTC -5 horas)
6	Pago 6	-	13/08/2018 9:56 AM (UTC -5 horas)
7	Pago 7	-	11/09/2018 10:16 AM (UTC -5 horas)
8	Pago 8	-	11/10/2018 3:05 PM (UTC -5 horas)
9	Pago 9	-	13/11/2018 2:48 PM (UTC -5 horas)
10	Pago 10	-	10/12/2018 11:20 AM (UTC -5 horas)

- Orfeo: 11 informes de actividades para pago.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 32 de 55

**CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 714-2018 SUSCRITO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.**

CDP N°	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR	PROYECTO	FECHA
2900	3-3-1-15-01-11-0993-124	\$ 1.680.000	124 – Experiencias artísticas para la primera infancia.	28 Septiembre de 2018

**TERCERA - MODIFICACIÓN:** Modificar el valor del contrato y la forma de pago de las condiciones adicionales del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 714-2018, quedando de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los honorarios será por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.280.000)**, cancelados en: Un (1) **PRIMER** pago contado a partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2018, por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.360.000)**; Nueve (9) pagos mínimos de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.360.000)**, y Un (1) último pago por valor de **UN MILLON SESICIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.680.000)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

**CUARTA - PRORROGA No. 1: PRORROGAR** el plazo del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 714-2018, hasta el 15 de diciembre de 2018.

**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

**CASO contrato No, 703-2018:** el contratista Juan David Torres tenía inicialmente establecidos 10 pagos. Sin embargo, el contrato se prorrogó y adicionó en el mes de noviembre de 2018, con un pago más, para un total de 11 pagos, o desembolsos.

**RESPUESTA:** El contratista presentó 11 cuentas, las cuales se ven tramitadas en el Orfeo de la entidad. Así mismo en el Secop II se le programaron 11 pagos, en su plan de pagos. El contratista subió a tiempo los 11 informes a Secop como lo muestra el pantallazo adjunto. el supervisor del contrato en el momento de la auditoría no había aprobado los dos últimos pagos dadas las fallas presentadas en la plataforma SECOP II. A la fecha el supervisor ya aprobó los pagos que se encontraban pendientes, como lo evidencia el pantallazo relacionado a continuación:



Nº de Pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de aplicación	Importe de la factura	Valor de la factura	Valor pagado	Estado
PAGO01	714-18	2018-01-01	2018-01-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO02	714-18	2018-02-01	2018-02-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO03	714-18	2018-03-01	2018-03-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO04	714-18	2018-04-01	2018-04-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO05	714-18	2018-05-01	2018-05-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO06	714-18	2018-06-01	2018-06-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO07	714-18	2018-07-01	2018-07-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO08	714-18	2018-08-01	2018-08-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO09	714-18	2018-09-01	2018-09-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO10	714-18	2018-10-01	2018-10-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO11	714-18	2018-11-01	2018-11-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado
PAGO12	714-18	2018-12-01	2018-12-01	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Pagado

**CASO contrato 714-2018**, suscrito con YEISON DUVAN BRICEÑO SIERRA:  
**RESPUESTA:** El contrato No, 714-2018 del contratista Yeisson Duvan Briceño tenía inicialmente establecidos 10 pagos. Sin embargo, el contrato se prorrogó y adicionó en el mes de noviembre de 2018, con un pago más, para un total de 11 pagos, o desembolsos.

El contratista presentó en su momento 11 cuentas, las cuales se ven tramitadas en el Orfeo de la entidad. Así mismo en el Secop II se le programaron al contratista 11 pagos en su plan de pagos. El contratista subió a tiempo los 11 informes a Secop como lo muestra el pantallazo adjunto. Sin embargo, el supervisor en el momento de la auditoría no había aprobado el último pago del contrato dadas las fallas de la plataforma. A la fecha el supervisor ya aprobó los pagos, como se relaciona en el siguiente pantallazo:



Tabla de facturas con columnas: N° de pago, Número de factura, Fecha de emisión, Fecha de recepción, Valor por parte de la factura, Monto total de la factura, Valor a pagar, Estado.

Tabla de valores de control con columnas: Valor total a pagar, Valor total de control, Valor total de comprobación.

Es importante poner en conocimiento del área de control interno que al finalizar el 2018 Nidos contaba con solo dos supervisores, cada uno con un promedio de 90 contratos (entre personas naturales y jurídicas), y sin el apoyo del profesional que con este año se cuenta para Secop II en el área. Es evidente que, dado el volumen de supervisiones por persona, para ese momento era difícil general un control completamente efectivo y al día en Secop II de todos los contratos. Actualmente y con la provisión de los empleos de la planta temporal se pasó de dos supervisiones, a cinco para el programa Nidos, lo cual equilibra las cargas de supervisión contractual para junio 2019, y reforzará los controles sobre los contratos a supervisar.

Así mismo sobre el punto en particular hay dos consideraciones a tener en cuenta: La plataforma SECOP II está configurada de manera tal que no es posible generar una correspondencia entre lo reportado en los informes de pago, PREDIS y ORFEO con lo que aparece en la misma, en razón a que durante la ejecución contractual no hay opción de reajustar los porcentajes que corresponden al pago. El proyecto hizo las gestiones pertinentes con el fin de garantizar que los informes finales de los contratistas fueran cargados en la plataforma e incluso ha recurrido a la Oficina Asesora Jurídica para determinar las acciones pertinentes con el fin de subsanar la publicación de los documentos de aquellos contratos en los que el contratista no ha adjuntado sus documentos o en donde han ocurrido incidencias en la plataforma.

**Conclusión**

El área responsable acepta la observación, al afirmar que se encontraban pendientes de aprobación, informes de pago de los contratistas mencionados. En

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 35 de 55

cuanto a la manifestación de fallas de la plataforma Secop II, no fueron remitidos por el área responsable documentos que soporten tal afirmación.

De otra parte, si bien el Programa expresa una insuficiencia de personal con funciones de supervisión, durante la vigencia 2018, no es admisible el argumento, frente a los incumplimientos del ejercicio de supervisión encargado. El cual se debe orientar a realizar el seguimiento oportuno y permanente de las obligaciones contractuales de los contratistas, dentro de las cuales, también se encuentra el subir los informes de pago a la plataforma, para que posteriormente sean revisados y aprobados por el supervisor.

En cuanto a la afirmación del área:

(...) “La plataforma SECOP II está configurada de manera tal que no es posible generar una correspondencia entre lo reportado en los informes de pago, PREDIS y ORFEO con lo que aparece en la misma, en razón a que durante la ejecución contractual no hay opción de reajustar los porcentajes que corresponden al pago.”

Ésta no es correcta. El supervisor asignado a cada contrato, tiene la potestad de eliminar y/o modificar los pagos programados, así como los porcentajes de los mismos, conforme a las modificaciones contractuales. Por lo cual se recomienda al área, que, dentro de las acciones a establecer como mejora, se programe una capacitación para los supervisores y apoyos a la supervisión, sobre la plataforma Secop II, con el área jurídica, encargada de este tema. Expuesto todo lo anterior, la observación se mantiene, con el fin de que el área determine las acciones de mejora correspondientes.

**3.8.** Se evidencia incumplimiento al perfil requerido en los estudios previos, de los Contratos de prestación de servicios profesionales No. 706-2018 y 140-2019, a nombre de LAURA VICTORIA OROZCO CASTILLO, una vez verificados los soportes que reposan en el Portal de Contratación Pública Secop II, así:

- Estudios previos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

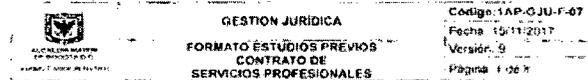
Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

## INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

Página: 36 de 55



### OBJETO:

Prestar servicios profesionales al Idartes- Subdirección de Formación Artística en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la creación de experiencias artísticas para la primera infancia.

### 1. JUSTIFICACIÓN

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que es función del IDARTES entre otras, "Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital", por lo cual el Instituto Distrital de las Artes, desde el plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" formuló el proyecto de inversión 983 "Experiencias artísticas para la primera infancia" con el objetivo de estimular los sentidos y promover una cultura del cuidado y el afecto en el núcleo familiar como parte de la educación integral, ofreciendo alternativas para que más niños, niñas y jóvenes se expresen libremente, aprovechen su tiempo libre y construyan sus proyectos de vida. Este proyecto de inversión requiere un mayor nivel de desarrollo que permita llevarlo al territorio y cuente con los esquemas de ejecución apropiados para el cumplimiento de las metas propuestas.

En virtud de las funciones propias del IDARTES, se requiere de un profesional en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la creación de experiencias artísticas para la primera infancia y en consecuencia se establece la necesidad de contar con una persona con formación profesional en lecturas, bellas artes, artes escénicas, arte dramático, danza, música, literatura, artes audiovisuales, comunicación social, pedagogía infantil, educación artística o ciencias humanas, con título de posgrado y tres años de experiencia profesional, habida cuenta que no existe personal de planta a quien le pueda ser asignada tal actividad en atención a las funciones que periódicamente estos cumplen.

- Para el Contrato No. 706-2018, en "Documentación", se encuentra el archivo: TITULOS LAURA OROZCO.pdf, el cual contiene el diploma de Pregrado como Licenciada en Artes escénicas con énfasis en teatro, de la Universidad de Caldas y el Acta individual de grado de Bachiller Académico, del Colegio de Cristo.



Documentación

Nombre del documento  
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA.pdf  
CDP.pdf  
EVALUACIÓN DE IDONEIDAD.pdf  
SOLICITUD DE INEXISTENCIA.pdf  
POLICIA.docx  
ESTUDIOS PREVIOS.pdf  
ANTECEDENTES JUDICIALES LAURA OROZCO.pdf  
CEDULA LAURA OROZCO.pdf  
BIENES Y RENTAS LAURA OROZCO .pdf  
EXAMEN PREOCUPACIONAL LAURA OROZCO.pdf  
CERTIFICADOS ENCUENTROS LAURA.pdf  
CONTRALOR + + LA LAURA OROZCO.pdf  
HOJA DE VIDA LAURA OROZCO.pdf  
PERSONERIA LAURA OROZCO.pdf  
PLANTILLA NOVIEMBRE LAURA OROZCO.pdf  
FORMATO\_ARL LAURA OROZCO.pdf  
HV SIBEAP LAURA OROZCO.pdf  
EXPERIENCIA LABORAL LAURA OROZCO.pdf  
Fianza Diciembre Laura Orozco.pdf  
PROCURADURIA LAURA OROZCO.pdf  
RIT LAURA OROZCO.pdf

PROCURADURIA LAURA OROZCO.pdf

RIT LAURA OROZCO.pdf

SALUD Y PENSI++N LAURA OROZCO.pdf

RUT LAURA OROZCO.pdf

TITULOS LAURA OROZCO.pdf

Información de la selección

Entidad adjudicataria

- Para el Contrato No. 140-2019, no se observa ningún soporte de los títulos obtenidos por la contratista seleccionada.

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
140-2019 CONDICIONES ADICIONALES CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES.doc.pdf	140-2019 CONDICIONES ADICIONALES CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES.doc.pdf
RESOLUCION-906.pdf	RESOLUCION-906.pdf

Información presupuestal

Como se puede observar, en ninguno de los dos contratos, hay soporte del título de especialización, como lo establece el perfil definido por el área responsable. Por lo anterior, se configura la celebración de contratos, sin observancia de los requisitos establecidos en los estudios previos y la verificación de la idoneidad, que la entidad debe realizar, al acudir a la modalidad de contratación directa, determinada en el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, la cual se encuentra

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 38 de 55

igualmente contemplada en el Manual de Contratación del Instituto, versión 1 del 16/01/2018, código 2TR-GJU-MAN-01.

f) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La normativa vigente establece:

*“ Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Así como fallas en el punto de control de la actividad No. 5 del procedimiento “Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”, identificado con el código 1AP-GJU-PD-13, versión 5 del 10-06-2014 del proceso Gestión Jurídica. El cual consiste en la verificación de los documentos del proceso contractual, a través del diligenciamiento de la” Lista chequeo contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, trabajos artísticos, cuando no exista pluralidad de oferentes”, identificada con el código 1AP-GJU-F-02.

#### **Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

Como parte integral de los documentos pre contractuales de 2018, está el Formato y Evaluación de Idoneidad donde se evidencia que la contratista tiene una equivalencia con la que cubre el requisito del título de posgrado. Por lo anterior, la contratista sí cumple con el perfil y al no ser necesario el título de posgrado, la lista de chequeo fue correctamente verificada. (Se adjunta formato de idoneidad)

Para el caso de 2019, si se adjuntó el título de posgrado, pero a la vista pública no se ven los documentos cargados. Por lo anterior, la contratista sí cumple con el perfil y al no ser necesario el título de posgrado, la lista de chequeo fue correctamente verificada. Por lo anterior, la contratista sí cumple con el perfil y la lista de chequeo fue correctamente verificada. (Se adjunta pantallazo SECOP II del usuario creador del contrato, donde se evidencia que si se tuvo en cuenta el título en mención)

#### **Conclusión**

El área responsable, no es clara en su respuesta, frente a la existencia o no del título de posgrado. Sin embargo, al revisar los soportes remitidos con esta, se evidencia el título de posgrado, expedido en junio de 2018. Así como el Formato de Evaluación de Idoneidad y experiencia - Persona Natural, identificado con el código 1AP-GJU-F-15 Versión: 4 del 15/11/17, en el que se describió la aplicación de equivalencias conforme a la Resolución No. 1 de 2018, por la cual se estableció la Tabla de honorarios del Instituto. La cual contempla dentro de las equivalencias el numeral 1, “Título de posgrado por 2 años de experiencia profesional o por título

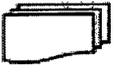
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 39 de 55

profesional adicional al exigido y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”

Expuesto lo anterior, se procede con el retiro de la observación, al verificar los soportes remitidos por el área. Aunque a manera de recomendación desde el área de Control Interno, se invita al área de Nidos, a revisar con la Oficina Asesora Jurídica (Encargado de la plataforma Secop), si se están presentando fallas en el cargue de los documentos, por lo cual no se hacen visibles en la consulta y entablar las acciones pertinentes.

- 3.9. De acuerdo con el procedimiento “Formulación y actualización proyectos de inversión” (Versiones 1 y 2 de 2018), correspondiente a “Verificar que se realice la actualización de los proyectos de inversión en la plataforma SEGPLAN”, para las modificaciones Ficha EBI-D, versión 9, 10 y 11 del 2018 Proyecto 993 “Experiencias artísticas para la primera infancia”, se observa la aplicación del punto de control de las actividades 9 y 11 de las dos versiones, respectivamente:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-PD-04
		Fecha: 29/08/2018
	<b>FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 2
		Página 5 de 6

11	 <b>ACTUALIZA FICHAS EBI EN SEGPLAN</b>	<p>Realizar actualizaciones necesarias de fichas EBI producto de modificaciones a metas de proyecto, adición de recursos, cierres de vigencia y/o lo permitido en Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la SDP.</p> <p>P.C: Verificar que, se realice la actualización de los proyectos de inversión en la plataforma SEGPLAN.</p>	Profesional Oficina Asesora de Planeación	3 días	 Fichas EBI Formulación Proyectos de Inversión (1ES-DIR-F-12)
----	---	---	--	--------	---

Sin embargo al revisar los soportes de modificaciones en el Segplan, estos se consolidan por trimestre y no cada vez que se realiza una modificación, Incumpliendo lo establecido en el tiempo de la actividad. Así mismo, no se evidencia dentro de las políticas del procedimiento o en la descripción de la actividad, tal lineamiento, correspondiente a la acumulación de modificaciones por trimestre, para ser incluidas en el Segplan.

**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

Respecto al incumplimiento al procedimiento de formulación y actualización Proyectos de Inversión, es importante tener en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación se rige bajo el cronograma establecido por Secretaría Distrital de Planeación – SDP - que tiene a su cargo la administración del sistema de SEGPLAN, tanto para el seguimiento como para actualización, la SDP es la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 40 de 55

responsable de abrir y cerrar los módulos para que las entidades realicen las acciones de estos componentes, es por esto que la OAP debe acumular las modificaciones tanto presupuestales como físicas que se realizan a cada proyecto de inversión, ajustando en el sistema de SEGPLAN, una vez la SDP informa que ha abierto el módulo de actualización que es de carácter trimestral, la OAP procede a actualizar dicha información, por ello, los reportes se generan en esta periodicidad.

Frente a los tiempos que se mencionan en el procedimiento, es el tiempo máximo que estableció la OAP en realizar el proceso de actualización de cada una de las Fichas EBI con la misma periodicidad que se habilita en el aplicativo de SEGPLAN. Solicitamos que se levante esta observación, en la medida en que la OAP no sólo consolida, si no que también verifica la información que reporta, y lo hace en los términos que señalan los procedimientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

### **Conclusión**

La observación se mantiene, ya que una vez revisados los soportes de modificaciones en el Segplan, estos se consolidan por trimestre y el procedimiento no describe tal situación. Por el contrario, establece un tiempo de 3 días para verificar que se realice la actualización de los proyectos de inversión en la plataforma Segplan. El área referencia que: "los tiempos que se mencionan en el procedimiento, es el tiempo máximo que estableció la OAP en realizar el proceso de actualización de cada una de las Fichas EBI (...)", sin embargo, la actividad en el Procedimiento, se denomina: "ACTUALIZA FICHAS EBI EN SEGPLAN". Debido a lo anterior, la observación se mantiene, con el fin de que el área responsable del procedimiento, lo revise y/o actualice conforme a como se realizan las actividades actualmente.

- 3.10.** Para febrero de 2018, se evidencia diferencia entre el reporte de la Meta 2: "Alcanzar 37.000 atenciones a niños y niñas en procesos de circulación y acceso a contenidos" realizado por el Programa Nidos y los totales de la población atendida, según los listados verificados en el formato "Asistencia a circulación eventos de circulación artísticas", identificado con el código 1MI-GAPA-06, versión 3, del 16/03/2017. El reporte consolidado presenta un dato de 107 niños atendidos, mientras que la sumatoria de los listados (Totales de los formatos), arroja un valor de 105. Al observar esta diferencia con la Coordinación de Circulación, se visibiliza la falta de un listado de asistencia. El cual fue remitido al área de Control interno, mediante correo electrónico el 10 de mayo de 2019, como se muestra a continuación:







	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 44 de 55

**RESPUESTA:** Revisando el listado, se corrobora que el número de niñas de 0 a 3 años del Jardín Infantil Torrecitas del Saber, es de 9, sólo que en el resultado parece un 1. Adjunto soporte.

Tendremos en cuenta la observación para anotar con una mayor claridad los números para evitar este tipo de confusiones.

**CASO:** Marzo 2018: El total que reportan de niños de 4-6 años, es 37 y la sumatoria es de 43. Parque de los niños – Localidad Barrios Unidos, 22/03/2018 – Equipo 1.

**RESPUESTA:** Se dejaron de reportar 6 niños, lo cual fue un error al momento de totalizar. Haremos un plan de mejora al respecto para que haya algún responsable de hacer seguimiento y revisar.

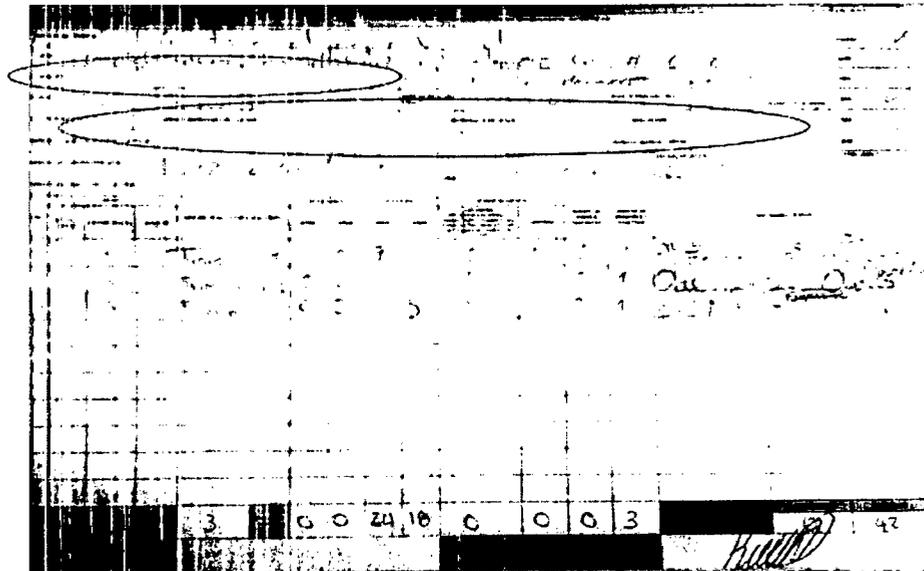
**CASO:** Marzo 2018: El total que reportan de niñas de 4-6 años, es 22 y la sumatoria es de 30. CDI Lluvia de Bendiciones – Localidad Suba, 21/03/2018 – Equipo 1.

**RESPUESTA:** No se sumaron 8 niños, fue un error al momento de totalizar. Sin embargo, este listado no fue considerado al momento del reporte, ya que eran los mismos niños del otro reporte y estos debían reportarse solo 1 vez.

### **Conclusión**

De acuerdo con las respuestas del Programa, se aceptan las diferencias detectadas. Por lo que es necesario que se establezcan las acciones de mejora, encaminadas a disminuir o eliminar este riesgo de reporte errado. Se debe revisar qué estrategia, herramienta o sistema podría favorecer la elaboración de reportes correctos y determinar las actividades que permitan su implementación y efectividad.

- 3.12.** Se observan formatos que no se encuentran totalmente diligenciados (Registro incompleto), lo que dificulta su correspondiente clasificación e identificación, ya que no se completan campos como la localidad, si corresponde a experiencia artística, Nido de Kike, etc., como se evidencia a continuación:



**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

Efectivamente este tipo de registros incompletos no deben presentarse, razón por la cual en este 2019, como acción de mejora, se establece dentro del proceso de revisión y recepción de los formatos de asistencia que estos sean devueltos si no se encuentran diligenciados de manera adecuada. la persona que se está encargando de esto es un gestor territorial que hace parte desde este año del equipo de circulación del proyecto.

**Conclusión**

Según la respuesta del área, este tipo de registros ya habían sido identificados, por lo que se están emprendiendo acciones encaminadas a mejorar la identificación y clasificación de las actividades misionales del Programa. Situación que debe ser documentada, a través del establecimiento de las acciones pertinentes, en el Plan de mejoramiento por procesos, a fin de verificar su aplicación y efectividad.

- 3.13. Para la Meta No. 2 del Proyecto 993: "Alcanzar 37.000 atenciones a niños y niñas en procesos de circulación y acceso a contenidos" durante el 2018, Se observaron diferencias entre los totales reportados para el primer trimestre de 2018, en el Cuadro consolidado Metas Primera Infancia 2018 y el conteo uno a uno de los listados de asistencia revisados, así:



META 2 CIRCULACIÓN Y CONTENIDOS										
NIÑOS ATENDIDOS										
CONSOLIDADO REPORTE DE METAS PRIMERA INFANCIA 2018					LISTADOS ASISTENCIA					
LOCALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	DIFERENCIA FEB	MARZO	DIFERENCIA MAR	TOTAL LISTADOS
USAQUEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHAPINERO	0	0	6	6	0	0	0	6	0	6
SANTAFE	0	0	0	0	0	0	0	42	-42	42
SAN CRISTÓBAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TUNJUELITO	0	0	118	118	0	0	0	315	-197	315
BOSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
KENNEDY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONTIBÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENGATIVA	0	0	109	109	0	0	0	218	-109	218
SUBA	0	0	112	112	0	0	0	222	-110	222
BARRIOS UNIDOS	0	107	698	805	0	97	10	703	-5	800
TEUSAQUILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARTIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUENTE ARANDA	0	0	262	262	0	0	0	356	-94	356
CANDELARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD BOLÍVAR	0	0	166	166	0	0	0	166	0	166
SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL NIÑOS</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>1.471</b>	<b>1.578</b>	<b>0</b>	<b>97</b>	<b>10</b>	<b>2.028</b>	<b>-557</b>	<b>2.125</b>

### Respuesta del auditado – Programa Nidos.

La estrategia de Circulación brinda atención a los niños y niñas bajo diferentes modalidades, siendo dos de ellas los Circuitos (que son eventos en los que además de las experiencias artísticas en NIDO, salones de clase o al aire libre, se programa la experiencia musical. Esta oferta permite que los grupos asistentes logren disfrutar de dos experiencias artísticas y una experiencia musical) y los Microcircuitos (que son eventos en los que mínimo asisten dos equipos de circulación, con los cuales los grupos de niños y niñas pueden rotar por las dos experiencias. De esta manera se realizan dos experiencias por hora para cada grupo). Teniendo en cuenta que muchos niños en un mismo evento recibieron la atención de más de un equipo de artistas de Circulación y que en 2018 en estos eventos cada equipo de artistas de Circulación diligenciaba un formato de asistencia propio, que daba cuenta de las atenciones que brindaban, esto generó que de un mismo evento existieran dos o más listados de asistencia diferentes que registraban la misma población. Para el reporte de metas de cada evento se tenía en cuenta sólo uno de estos formatos, ya que cada niño se debe reportar solo una vez. Por lo anterior las cifras de los soportes y del consolidado no corresponden, ya que hay varios niños que se repiten.

### Conclusión

De acuerdo con las respuestas del Programa, en los procedimientos existentes, ni en sus políticas, se evidencia esta información. Por lo que es importante que se establezcan estos lineamientos y los que se requieran (Por ejemplo, políticas de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

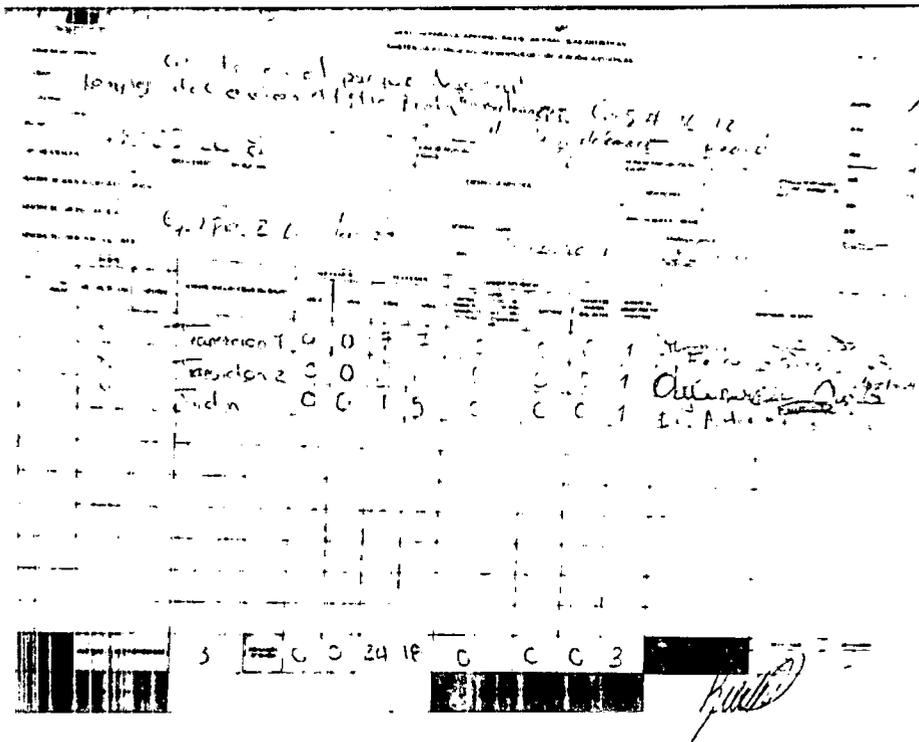
Página: 47 de 55

conteo, de qué listados se toman para efectos del reporte oficial de la población atendida, entre otros), como parte de la estandarización de los procedimientos que conforman el Programa. Tanto para los artistas formadores, como para los demás usuarios interesados (internos y externos).

Finalmente, con la información entregada como respuesta, el área de Control Interno, encuentra dificultad para establecer qué listados se toman y cuáles no para realizar el conteo.

Descrito lo anterior, la observación se mantiene, con el fin de establecer las acciones de mejora, encaminadas a construir los parámetros necesarios para consolidar la información y generar los reportes oficiales del cumplimiento de las metas trazadas para una vigencia, en el Programa Nidos del Instituto.

- 3.14. Se encontró listado que no fue sistematizado dentro del conteo de marzo 2018, localidad Santafé:



**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

Estos niños no se reportaron. Eran niños que ya habían sido atendidos, no eran nuevos, por esta razón no fue sistematizado.

**Conclusión**









ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 51 de 55

Equipo	Atenciones	Presencia	Asistencia	Discrepancia	Observaciones
Equipo No. 1	0	0	0	0	
Equipo No. 2	1	0	0	1	Sesión
Equipo No. 3	1	0	0	1	Atención
Equipo No. 4	4	0	0	4	Atención
Equipo No. 5	1	0	0	1	Atención
Equipo No. 6	9	0	0	9	Atención
Equipo No. 7	5	5	6	0	Atención
Equipo No. 8	9	9	0	0	Atención

Informe de Gestión

Equipo No. 4, Experiencia artística: Sensaqua

Atenciones: 96

Presencia: 0

Asistencia: 0

Discrepancia: 1

Observaciones: Atención

Fecha: 17/04/2018

Firma: [Firma]

✓ El tercero, con totales 1-46-47-0-0-2 entre madres gestantes, niños, niñas y enfoque diferencial, para la atención en el Jardín infantil Aserrín-Aserrán, del 20 de marzo, con un total de 96 atenciones, por el Equipo No. 4, Experiencia artística: Sensaqua.



AMBITO	NOMBRE DEL EQUIPO	NIVEL	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OTROS	TOTAL	OTROS	TOTAL	OTROS	TOTAL
Suba	Madreona 1	8	5	0	0	0	0	0	3	0	3
Concepción	273	10	7	0	0	0	0	0	2	0	2
Parados	273	7	16	0	0	0	0	0	2	0	2
Parados	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Par-Jardín	2	6	8	0	0	0	0	0	1	0	1
Par-Jardín	1	7	4	0	0	0	0	0	1	0	1
		6	46	49	0	0	0	0	2	0	2

**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

**CASO:** Localidad Suba – marzo 2018, para el consolidado Meta 2, se reportó el listado con totales 45-32-20-15, para la atención en el CDI Lluvia de Bendiciones, del 21 de marzo, con un total de 112 niños atendidos, por el Equipo No. 3, así:

**RESPUESTA:** La atención en el CDI Lluvia de Bendiciones del 21-03-2019 se desarrolló bajo el formato de microcircuito (los microcircuitos son eventos en los que mínimo asisten dos equipos de artistas de Circulación, con los cuales los grupos de niños y niñas pueden rotar por las dos experiencias artísticas. De esta manera se realizan dos experiencias por hora para cada grupo). En este caso el microcircuito lo desarrollaron los equipos de artistas 1 y 3 de Circulación. Por cada equipo de artistas de Circulación se diligenció un listado de asistencia registrando las atenciones de los diferentes niveles de niños de la institución con los siguientes totales: equipo 1 son 20 - 15 - 43 -22 niños, equipo 3 son 2 45 - 32 - 20 - 15 niños. Teniendo en cuenta que ambos equipos atendieron a los mismos niños y que cada niño se debe reportar solo una vez, en este caso para reporte de metas se toma como referencia uno solo de los listados de asistencia arriba mencionados, específicamente el del equipo 3.

**CASO:** Localidad Puente Aranda – marzo 2018, para el consolidado Meta 2, se reportaron sólo dos listados (con totales de 96 y 166, para un total de 262, para la localidad), de tres que se evidenciaron en los soportes:

**RESPUESTA:** La atención en el Jardín Infantil Aserrín Aserrán del 20-03-2019 se desarrolló bajo el formato de microcircuito (los microcircuitos son eventos en los que mínimo asisten dos equipos de artistas de Circulación, con los cuales los grupos de niños y niñas pueden rotar por las dos experiencias artísticas. De esta

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 53 de 55

manera se realizan dos experiencias por hora para cada grupo). En este caso el microcircuito lo desarrollaron los equipos 1 y 4 de Circulación. Por cada equipo de artistas de Circulación se diligenció un listado de asistencia registrando las atenciones brindadas a los diferentes niveles de niños de la institución con los siguientes totales: equipo 1 son 1 - 46 - 47 - 0 - 0 - 2 entre madres gestantes, niños, niñas y enfoque diferencial, equipo 4 son 1 - 46 - 47 - 0 - 0 - 2 entre madres gestantes, niños, niñas y enfoque diferencial. Teniendo en cuenta que ambos equipos atendieron a los mismos niños y que cada niño se debe reportar solo una vez, en el caso de esta atención para reporte de metas se toma como referencia uno solo de los listados de asistencia arriba mencionados.

**RESPUESTA GENERAL A ESTE PUNTO:** Durante el primer semestre 2019 se han adelantado reuniones con la responsable de Gestión Territorial y con el responsable de Circulación del programa Nidos con el fin de ajustar y actualizar los procedimientos de estas dos estrategias versión 2019. Actualmente se están actualizando las políticas de operación de los mencionados procedimientos con el fin de clarificar el reporte de meta para el programa Nidos. Se adjuntan las actas de las reuniones en las cuales se han revisado los procedimientos para actualización. Se espera enviar las versiones 2019 de estos procedimientos a planeación a finales del mes de julio. ANEXO ACTAS DE REUNIONES REVISIÓN PROCEDIMIENTO GESTIÓN TERRITORIAL 05-06-2019, REVISIÓN FORMATOS SIG GESTIÓN TERRITORIAL 14-04-2019, REUNIÓN PROCEDIMIENTO CIRCULACIÓN 25-02-2019

Tendremos en cuenta las observaciones que se han realizado a los reportes para dejar más claras las diferentes rutas y lógicas, de manera que estén desglosadas al momento del reporte.

### **Conclusión**

Armonizando lo observado en el numeral 3.13 y las respuestas remitidas por el área Nidos para este numeral, se mantiene la observación, dada la debilidad detectada en cuanto a los lineamientos requeridos para la consolidación y generación de reportes de atenciones del Programa.

Por lo cual, se insta al área a establecer las acciones de mejora, encaminadas a construir los parámetros necesarios para consolidar la información y generar los reportes oficiales del cumplimiento de las metas trazadas para una vigencia, por el Programa Nidos del Instituto. De las cuales, ya han iniciado en la vigencia 2019, según respuesta y soportes remitidos.

- 3.16.** El Instructivo "Sistematización de experiencias para la primera infancia" identificado con el código 1MI-GFOR-INS-01, se utiliza para documentar las creaciones del proyecto 993. Sin embargo, a lo largo de este instructivo, no se establece a través de qué medio se realiza tal sistematización, así como la forma de acceder a la misma.

**Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 54 de 55

El instructivo de sistematización de experiencias artísticas fue publicado en 2018 en el SIG, con el fin de establecer los lineamientos generales para el diligenciamiento del mismo, por parte de los artistas comunitarios del programa Nidos. Sin embargo, con la transición del programa Nidos entre 2018 y 2019 a la plataforma SIF, el equipo artístico pedagógico (EAP) del programa determina que la sistematización se reflejará únicamente en el SIF- Sistema Integrado de Formación (Por política cero papel) y no en algún formato del SIG, como lo evidencia el acta adjunta. ANEXO REVISIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMATOS EAP 05-04-2019.

Así mismo se establece con el equipo de acompañamiento pedagógico EAP de Nidos, que se actualizará el instructivo sistematización de experiencias artísticas versión 2019, con las claridades respectivas del SIF, a 31-07-2019. ANEXO ACTA REVISIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMATOS EAP 14-06-2019. Incluiremos dentro del instructivo el medio a través del cual se realizará la sistematización y la forma de acceder a través del SIF- Sistema Integrado de Formación.

### **Conclusión**

El Programa Nidos en su respuesta y soporte, acepta la observación e indica que incluirá dentro de la revisión y actualización del instructivo, el medio y la forma de realizar esta sistematización. Por lo anterior, se invita al área a establecer las acciones correspondientes, en el Plan de mejoramiento por procesos.

- 3.17.** No se observa dentro del proceso misional “Gestión de formación en las prácticas artísticas”, Manuales o instructivos para usuarios del Sistema de Información de Formación - SIF, como herramienta de registro y seguimiento a las actividades de formación artística del programa Nidos.

### **Respuesta del auditado – Programa Nidos.**

Se harán los ajustes correspondientes de conformidad con lo expresado en los puntos, en el entendido en que el instructivo corresponde a las acciones que se deben realizar en el SIF, con ocasión de la sistematización artística. Se establece con el equipo de acompañamiento pedagógico EAP, que dada la actual implementación del SIF en el programa, se generará un instructivo general del programa Nidos sobre sus acciones puntuales en el SIF a 30-08-2019. ANEXO ACTA REVISIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMATOS EAP 14-06-2019

### **Conclusión**

El Programa Nidos en su respuesta y soporte, acoge la observación presentada e informa que realizará los ajustes correspondientes en un instructivo general del Programa Nidos sobre sus acciones puntuales en el SIF, para lo cual se deben plantear las acciones de mejora pertinentes.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 55 de 55

#### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Revisar el proceso transversal del Instituto: Gestión documental, definido en la plataforma estratégica y establecer actividades y tiempos, que permitan dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el mismo.
- 4.2. Analizar todo el proceso de producción de datos correspondientes a registrar el avance y cumplimiento de Metas del Programa, estableciendo acciones de mejora para su captura, consolidación y reporte, de tal manera que garantice contar con información confiable y oportuna.
- 4.3. Establecer acciones que permitan eliminar o minimizar el riesgo de pérdida de la información que produce el Programa Nidos, en todos sus procesos de ideación, experimentación, innovación e investigación.
- 4.4. Mejorar el nivel de giros presupuestales ejecutados del Proyecto 993, en consideración a la dinámica propia y a los principios de planificación y anualidad, contemplados en el Decreto 714 de 1996.
- 4.5. Revisar y/o actualizar los procedimientos identificados con oportunidad de mejora, en la auditoría, para el Programa. Especialmente, teniendo en cuenta la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG.
- 4.6. Fortalecer el proceso de seguimiento y control propio de la función de Supervisión en el Programa, formulando y llevando a cabo acciones concretas para eliminar las debilidades detectadas, teniendo en cuenta los recursos asignados para la misma.

<p><b>Elaboró</b></p>  <p><b>MÓNICA VIRGÜEZ ROMERO</b> Contratista Control Interno</p>	<p><b>Aprobó</b></p>  <p><b>CARLOS ALBERO QUITIÁN SALAZAR</b> Asesor Control Interno</p>
---	--